

EVOLUCION HISTORICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN
EUROPA Y EN MEXICO.

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA
BIBLIOTECA CENTRAL
U. N. A. M.

ALUMNO: MODESTO ORTIZ PRADO

ESCUELA DE FILOSOFIA Y LETRAS.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAPITULO I.

INTRODUCCION.-

La idea de la Seguridad Social es de tal naturaleza -- que corresponde a la época moderna, pues aunque el contenido - de la idea y aún el propio término hayan sido esbozados en la_ antigüedad, solo en nuestra época ha alcanzado plena madurez y significación al responder a las necesidades conscientes que -- nuestra organización política social y económica plantea.

Ya entre los filosofos griegos se abordó el problema - en su base al enunciar Platón en su república "Nuestro propósi_ to al fundar la ciudad no fué hacer ninguna clase feliz; sino_ hacer la ciudad, como a un todo, tan feliz como sea posible, - Platón la República, pero sus ideas no tuvieron vigencia prác_ tica en su tiempo pues su República era ideal y su ciudad, una precursora remota de Utopía.

En la Edad Media, los conceptos que forma la base so-- bre la que el hombre trata de organizar su vida, giran en tor-- no a la Iglesia y a la religión, El aspecto temporal de la vi_ da humana se encuadra en la idea política del dominio Univer-- sal y reserva para el espíritu la idea de la salvación y del - mas alla.

Fundado en este sistema florecen los conventos, y las_ ordenes Monásticas en donde la vida comunal ofrece perspecti-- vas de seguridad en algunos aspectos, que a pesar de revestir_

importancia, no constituían la meta religiosa a la que aquellos hombres estaban entregados sino que la seguridad fué un añadido accidental, consecuencia de la conjugación de los factores vigentes en la época.

Después del Medioevo, al cambiar el concepto sobre la vida humana y sus metas, dejó de considerarse al mundo como un mero lugar de tránsito para el hombre, indigno de establecer en él, los intereses más grandes y duraderos, arraigándose por el contrario la idea de una vida agradable, plena de libertades y atractivos en medio de una naturaleza que encierra miles de interrogantes que desafían a la inteligencia y tenacidad del hombre, acaparando su interés y empeño en descifrarlos, -- utilizando la razón como llave, para dar claridad y comprensión, acerca de los problemas del conocimiento, olvidando la sumisión al dogmatismo de las autoridades consideradas como detentadoras de la verdad única e irrevocable.

A partir de esta época el conocimiento acumulado sufre una severa revisión pasando a través de un fino tamiz de crítica, aportando nuevas bases a partir de las cuales el genio humano ensancha el horizonte del conocimiento y el dominio de la técnica, con lo que logra no solamente satisfacer su curiosidad, sino que logra establecer los cimientos de la economía moderna, al dominar la naturaleza, y profundizar en el conocimiento de las leyes que rigen lo existente.

La idea de la Seguridad Social viene condicionada, por el desarrollo y evolución del concepto del hombre mismo, tomado genericamente, conjugado con la evolución de las formas de vida modernas, al modificarse el concepto de estado e implantarse los sistemas económicos actuales.

El concepto que el hombre ha tenido sobre su propia especie, ha sufrido cambios a lo largo de la historia, en la época contemporánea, tiende a establecer el concepto según el cual todos los individuos forman parte de una sociedad, en donde se desenvuelven con los mismos derechos y obligaciones, en donde se lucha por conseguir igualmente, las mismas oportunidades de progreso para todos y la oportunidad de sobrevivir -- con decoro a todos sus miembros.

Esta concepción se contrapone a épocas anteriores tales como el medioevo y la antigüedad, que estructuran sus sistemas socio-económicos basandolos precisamente en la desigualdad de clases, existiendo generalmente una clase elevada, integrada por la nobleza militar y el clero, algunas veces una clase intermedia, con riquezas pero sin derechos legales por ser de baja extracción y tradición modesta, y por último la inmensa mayoría de la sociedad, constituida por obreros, campesinos siervos y esclavos.

El simple hecho de la existencia de la esclavitud y la

servidumbre, es incompatible con una idea madura de lo que representa la seguridad social, puesto que el disfrute de los derechos humanos, está vedado al siervo o al esclavo no solo por que física y mentalmente ha sido obligado por el abuso de la fuerza a convertirse en un elemento de beneficio para los amos, sino que hasta por su naturaleza se ve rebajado, considerado como un ser biologicamente inferior, e indigno por lo tanto de vivir, como el amo a cuya comodidad o provecho debe en cambio_ dedicar sus esfuerzos y su vida.

El concepto de la igualdad social del hombre, es un logro de la época contemporánea y por lo tanto hasta esta época, podemos afrontar el problema de una seguridad social integral.

Concomitante a la evolución sobre el concepto del hombre, se modifica el del estado al establecer la idea del gobierno en calidad de un organismo elegido por el pueblo para que se encargue de establecer y hacer cumplir las leyes, que hacen posible la convivencia social proporcionando concordia y armonía en el medio, ocupandose además de que la labor administrativa proporcione prosperidad y bienestar a la nación, facilitar acceso por todos los individuos a la educación y a la supervivencia material en condiciones favorables.

Este concepto de gobierno es el necesario para que se establezca un régimen de seguridad social autentico, que no

tendría sentido dentro de la organización de la época antigua_ o aún en el absolutismo en que la organización estatal tenía e como principio la ley del mas fuerte o el derecho divino.

La transformación de la Economía abre las puertas del_ medioevo a la modernidad, llegando a estructurarse la teoría - económica como una ciencia, al cobrar el hombre interés en el_ comercio, la industria, la balanza de importaciones y exporta- ciones, en sistemas de tributación, mercados etc.

El comercio por ejemplo se considera bajo una nueva -- luz al incrementarse el tráfico de productos con la apertura - de rutas comerciales con oriente y los descubrimientos geográ- ficos del siglo XV y XVI contribuyendo a establecer la idea de que es honesto y permisible el comerciar con ganancia, cosa -- considerada inmoral y pecaminosa en el medioevo.

La industria se desarrolla trastornando todos los orde nes establecidos al provocar una reestructuración de los grupos sociales, al establecer la clase obrera.

El sistema gremial de producción, quedó relegado y des_ virtuado, al resultar insuficiente para llenar las necesidades del consumo interno y exportación, y las cortapisas y limita-- ciones que imponía, por medio de las leyes, resultaron pernicio_ sas para el desarrollo económico del estado.

Los talleres y obrajes, se transformaron al influjo de

la nueva tendencia, hacia una mayor producción, a costos reducidos, la iniciativa privada formada por la burguesía, estableció fábricas en número creciente, concentrando en sus alrededores a gran número de trabajadores, que cambiaban su residencia del campo a las ciudades.

Este fenómeno determinante en la vida moderna, provocó en primer lugar graves conflictos, cuya resolución da lugar, - al urbanismo moderno con todas sus complejidades; como son amplias vías de comunicación y circulación rápida y desahogada, - viviendas higiénicas, agua, energía eléctrica, espacios abiertos, diversiones, control preventivo y curativo de padecimientos físicos etc.

El tipo de vida moderna en la sociedad, modelado conforme a toda esta compleja gama de exigencias, fomenta en el trabajador de ingresos medios o escasos, el anhelo de la seguridad, de poder sentir y saber, que se contará siempre con lo -- que se ha transformado en imperativo, es decir, aparte del sustento garantizado, la educación familiar, la asistencia en la enfermedad, la compensación en la incapacidad, la vivienda etc.

Esta situación se empezó a hacer patente desde fines - del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, en las naciones Europeas, en que la industria cobró creciente desarrollo, desplazando a los trabajadores del campo a la ciudad, en donde su trabajo, que hasta entonces había sido de tipo familiar, en el

cultivo de las tierras, o crianza y explotación de animales, -
 domésticos, se transformó en individual, siendo muchas veces
 el jefe de la familia, el único trabajador cuyo salario debe-
 ría bastar, para alimentar y sostener el grupo familiar, con-
 los agravantes de que el trabajo fabril siempre tuvo como ca-
 racterística el ser un tanto inestable, pues sumaba para el -
 trabajador largas jornadas de trabajo, con exposición a acci-
 dentes, al agotamiento o a la enfermedad y por lo tanto al re-
 tiro, así como otros factores, como el cierre de empresas, al
 aumentar la competencia o escasear la materia prima.

La idea de la Seguridad Social se desarrolla pues con-
 secuentemente a la transformación política, social y económi-
 ca en Occidente.

BIBLIOGRAFIA.

- (1) Platón- La República.
- (2) Nels Andersen- Sociología de la comunidad Urbana
F.C.E.
- (3) Pierre Idiart. La cantidad Humana.- Nueva Col.Labor.
- (4) William Beveridge Bases de la Seguridad Social F.C.E.
- (5) H.E. Firedlaender y J. Oser Historia Económica de la
Europa Moderna F.C.E.

CAPITULO II.

ANTECEDENTES REMOTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL..

En todos los aspectos del conocimiento que el hombre - ha logrado reunir sobre lo que le rodea y sobre si mismo, el - fijar limites por medio de una definición, ha sido un problema - dificil de resolver a la perfección por el que lo intenta, par - ticularmente en nuestro tiempo en que, a medida que se profun- - diza en el conocimiento, aumenta la complejidad del problema, - resistiendo el fenómeno cada vez más a ser aprisionado dentro - de la linea de la definición.

En el campo del estudio integrado por la humanidad, al - gunos términos que se utilizan para designar tendencias, corrien - tes sociales, o enfoques especiales de la cultura, o la vida en - general, son imprecisos en algunos aspectos y se prestan a in-- - terpretación diversa, tal es el caso de los términos "Seguro So - cial" y "Seguridad Social".

Y es que en realidad son términos, que forman parte de - un mismo desarrollo.

El anhelo de seguridad, es inherente al hombre; y es -- una de las fuerzas que lo impulsan a adaptar el racionalismo -- como forma de organización estatal. Pero es una organización -- que se va adaptando paulatinamente en la sociedad, es decir, -- tiene una cierta trayectoria en el tiempo, por lo cual aunque -

el término permanece igual y con un significado esencial cons
tante, lo que abarca o especifica, cambia según la época, tendi
diendo en la actualidad a tener un sentido más amplio de lo --
que fué en sus inicios.

Entre los escritores que en los albores de la época mo
derna dan cuenta de este anhelo, se encuentra Thomas Moore - -
(1428-1535) Lord Canciller de Inglaterra durante el reinado de
Enrique VIII, quien inspirado en la "República" de Platón, se_
aboca a la tarea de criticar y protestar acerca de la organizaci
ción y opresión del pueblo en su tiempo, contraponiendo estos_
elementos, a su propia imagen de lo que debería ser un régimen
ideal, en donde reinaría la concordia, el bienestar y la pros-
peridad, localizando un imaginario reino de Utopia, donde tie-
nen efecto sus ideas que resultaron absurdas para la situación
real de su tiempo, pero que cobran vigencia vital en nuestra -
época.

En la república socialista de Thomas Moro, la propie--
dad privada es la causa de la mayor parte de los males que a--
fligen a la sociedad pues "mientras existe, ha de perdurar entre
la mayor y mejor parte de todos los hombres, la angustia y la_
inevitable carga de la pobreza y las calamidades, la cual, así
como admito que es susceptible de aligerarse un tanto, afirmo -
que no puede suprimirse totalmente". El arduo y pesado trabajo

del campo se lleva a cabo por medio de sistemas rotativos, en que intervienen todos los ciudadanos para elegir la labor prestando servicio por dos años, uno como aprendices y el otro como maestros, pudiendo prorrogar su estancia, tanto como se deseara.

La agricultura es tomada como labor fundamental, pero se puede elegir oficio en industrializar lana, lino, oficio de cantero, hierro o carpintero, todos deben trabajar, existen -- individuos llamados Sifograntes, cuya misión es procurar y prevenir que nadie este ocioso". 1 - Utopias del Renacimiento F.C E p 36.- 2.- Utopias del Renacimiento F C. E p 46. Las condiciones de trabajo son desahogadas pues "divide el día, con la noche en veinticuatro horas, dedicando seis solamente al trabajo" Utopias del Renacimiento p 46, Su tiempo libre lo consagra a estudios culturales, las letras sobre todo, aunque pueden estudiar cualquier otra disciplina.

El estado de bienestar económico, se logra porque todos trabajan hombres y mujeres, sin exceptuar funcionarios públicos, oficiales o religiosos con lo cual se logra un excedente que no existe en los países en que solo trabaja un grupo de hombres, viviendo a sus expensas, mujeres, funcionarios, nobles, religiosos etc.

En esta forma no existe **ahí** problemas de desocupación, indigencia o ignorancia por existir fuentes de trabajo, vigilancia y atención para que cada quien pueda cooperar con su esfuerzo, y la educación es implantada en forma automática al habilitar en maestro a cada ciudadano.

Se destierra el ocio, el robo y el vicio atacándolos por medio del trabajo.

El problema de los salarios está resuelto pues nadie necesitaba, gran cosa ya que se inculcaba el desprecio a las riquezas, y todas las necesidades están cubiertas en forma de servicios. Al entregar el producto del trabajo, se tenía derecho a habitación que era amplia, higiénica y de buena calidad, vestido, alimentación, ya fuera en víveres para preparar en casa, o bien en servicios de comida, en grandes comedores públicos, donde se reunía la mayoría de la población a consumir exquisitas viandas, en un ambiente de camaraderías y fraternidad de tal manera que "nadie tome carecer de nada..... Por eso no se conocen pobres ni mendigos y sus habitantes son ricos aunque nada posean ¿Hay mayor riqueza que vivir con ánimo alegre, tranquilo, desposeído de cuidados, sin tener que preocuparse del sustento, ni aguantar las quejumbrosas peticiones de la esposa, ni temer la pobreza por el hijo..... ventajas que alcanzan por cierto a los que ya no pueden trabajar, como a los que

aún estan en condiciones de hacerlo".

El problema de la salud quedó resuelto con gran sentido de modernidad al señalar, la existencia de 4 grandes hospitales para cada población, bien atendidos por personal preparado y con financiamiento del estado, de tal manera que "tanta es su amplitud que podría equiparárselos a pequeñas ciudades. Utopia del Renacimiento Pag. 99 F.C.E.

"Así los enfermos por numerosos que sean, no se encuentran instalados con estrechez, ni incomodidad y es fácil tener absolutamente separados de los demás, a los atacados de enfermedades contagiosas" Utopia del Renacimiento P.52 F.C.E.

"Estos hospitales están de tal modo organizados, tan provistos de todo lo necesario para el restablecimiento de la salud, servidos con un cuidado tan tierno y deligente y con tan asidua presencia de médicos peritísimos que, aunque a nadie se lleve allí contra su voluntad, es difícil encontrar en toda la ciudad una persona que, aquejada de algún mal, no prefiera ser atendida en ellos que en su propia casa". Considera asimismo que, "el bienestar es inseparable compañero, de quienes disfrutan de una salud perfecta" Utopia del Renacimiento Pag. 63 F.C.E.

En esta forma plantea Thomas Moore el deber ser de la sociedad de su tiempo dando respuestas a exigencias que ya en tonces se perfilaban como necesidades de primer orden, dentro

de la organización estatal, muchos años sin embargo debían pasar para que se transformaran en necesidades inaplazables que dieran lugar a las realizaciones actuales, por ello, Moore expone su Utopía (no hay tal lugar) como un cuento, un sueño de realidad imposible en las condiciones imperantes en su época, - aún cuando no por eso, dejaron de hacerse intentos llevados a cabo, aprovechando el campo de experimentación, que representaban las tierras recién descubiertas y conquistadas.

Mucho se ha hablado de las realizaciones logradas por los religiosos en el nuevo mundo, en donde; habiéndose avocado a la tarea de incorporar a la población indígena al cristianismo, hubieron de confrontar problemas de una variedad y esencia múltiples.

Entre otros, toparon con la resistencia natural del indígena sojuzgado y explotado por el conquistador, quien lo redujo a condiciones infrahumanas, cuando, como en el caso de la encomienda, no se preocupaba sino de obtener del indígena, el máximo provecho material posible, provocando por ello la desconfianza y el resentimiento hacia los Europeos, incluidos muchas veces los religiosos.

Tal vez por ello el Padre Diego de Torres, quien fue encargado de la evangelización de los guaraníes en Paraguay, - Argentina y Brasil, puso como condición que los indios "reduci

dos", quedarán exentos de tributos y servicios personales, y - la prohibición de que hubiera en las proximidades soldados españoles y colonos españoles, quedando entonces sujeta la población, a un gobierno oligárquico formado por Jesuitas, quienes interesados más, que en el aspecto material en la salvación -- del alma, procuraron conseguir a sus súbditos, condiciones materiales desahogadas, a través de una organización de tipo socialista similar a la preconizada en Utopía implantada en el territorio de las misiones.

En la Nueva España Fray Vasco de Quiroga, es quizá el religioso que más se adentra, en una labor evangélica, basada en el establecimiento de un sistema socialista, para la supervivencia material.

Don Vasco tuvo siempre una gran preocupación por los problemas, que como consecuencia de la conquista, sufrían los indígenas, los malos tratos, la explotación, la pobreza, la ignorancia etc. y entendiendo que estas condiciones no eran cristianas, inició un experimento, en un lugar a 2 leguas de la capital, en donde adquirió terrenos y fundó una comunidad con el nombre de Santa Fe, en donde el sistema administrativo, estaba basado en las "Ordenanzas", que dictó el propio Don Vasco y cuyos principios semejan a los de la República de Platón y la Utopía de Thomas Noore.

No había propiedad privada, todos trabajaban, todos se educaban; aprendían agricultura 2 años, la jornada de labores era de 6 horas, el producto del trabajo se distribuía entre todos, según su necesidad, todos tenían derecho a vestido y vivienda, sin excluir enfermos, ancianos etc.

Las misiones y la obra de Fray Vasco de Quiroga, sin embargo, no pueden en rigor estricto considerarse, sino como experiencias meramente accidentales, puesto que ellos lo que perseguían era una finalidad definida, consistente en arrancar a los indígenas de la Idolatría, incorporarlos al cristianismo, y mantenerlos en él, mediante una vida al margen de ambiciones materiales excesivas, y del ejemplo del cristiano conquistador que era en términos generales ambicioso, cruel y poco dado a la continencia corporal.

En este aspecto parece ser que tanto las misiones como la obra de Fray Vasco fueron fructíferas y duraderas, pero el aspecto de organización, fue visto por los contemporáneos con desconfianza, y sin deseos de que semejase régimen, se implantara en otras regiones, que tenían ya sus sistemas definidos, y por ello, las misiones se incorporaron a los sistemas generales hispanoamericanos, al ser expulsados los jesuitas de las colonias en 1767, y la obra de Doñ Vasco aunque dejó huellas que hasta la fecha perduran, perdió su dinámica ascendente, al desaparecer su promotor.

No había llegado todavía el momento de las realizaciones, pues estas deben partir, de las necesidades presentes en la conciencia de la mayoría social, con objeto de que las soluciones partan del seno mismo de las naciones.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Utopias del Renacimiento F.C.E.
- 2.- Max Beer Historia General del
y de las luchas sociales Ed Ercilla 1935
- 3.- Ricardo Majo Framis Los Colonizadores y Fundadores
de Indias Ed Aguilar
- 4.- Pereira Historia de América.- Ed. Aguilar.
- 5.- Paul L. Callens Tata Vasco
Un gran reformador del siglo XVI.-
Ed Jus
- 6.- Humberto Lazo Cerna El Seguro Social en México.
- 7.- Agustín Cue Historia Social y Económica de
México 1521 - 1854
Canóvas Ed Trillas S. A., México, D. F.

CAPITULO III.

EL OBRERO EUROPEO EN EL SIGLO XIX.

SITUACION LABORAL.-

La revolución industrial y la Revolución Francesa marcan una época nueva, Europa se conmociona ante la transformación de los sistemas sociales, políticos y económicos.

La ubicación de la clase obrera dentro de estos sistemas conduce a una serie de luchas angustiosas sustentadas sobre bases ideológicas de gran diversidad de donde derivan una gran cantidad de corrientes socioeconómicas.

Debajo de los importantes acontecimientos de la vida política, como son la revolución Francesa, con la caída del absolutismo y la búsqueda de formas de gobierno acordes con los intereses del capitalismo, o del proletariado; transcurriendo bajo las terribles luchas Napoleónicas en que se enfrasca todo accidente, la vida del obrero se hace cada vez más angustiosa en la medida en que las naciones adquieren preponderancia tras el tratado de Viena en 1814, el Continente Europeo queda repartido y las naciones encausadas hacia una reestructuración interior.

La nobleza en decadencia se batía en retirada frente a los capitanes de Industria que bajo la doctrina económica del

"Laissez Faire" cobra importancia en todos los ordenes de la vida, basándose para ello en el desarrollo técnico y científico, que incrementaba la industria proporcionando maquinarias que facilitaban la producción y en la explotación del obrero, que llegó en esta época a verse agobiado por conducciones de trabajo sin precedentes en la historia de la humanidad por la dureza de las condiciones materiales y Espirituales.

Hacia 1830 el sistema febril venía acumulando una serie de vicios que provocaba un estado de incomodidad social -- por las penosas imposiciones que ejercía sobre la gran masa de población menesterosa que tenía como única fuente de subsistencia, al trabajo.

Como el trabajo de niños y mujeres resultaba más barato, la explotación de éstos se ejercía sin ningun recato. En esta época solo el 25 a 30 % de los trabajadores de fábricas de género de algodón en Inglaterra eran mayores de 18 años el resto eran mujeres y niños.

Se obligaba a los trabajadores, sin otras restricciones que las físicas y fisiológicas a jornadas extenuantes, de 14 a 16 horas o más pudiendo prolongarse estas jornadas a horas nocturnas, gracias al alumbrado de gas.

Además los salarios eran sumamente bajos, un obrero podía obtener para su trabajo el equivalente de 7 a 46, o 6 li--

bras de pan por semana dependiendo de su jornada y especialización.

"En casi ninguna fábrica se ocupaba nadie de que los trabajadores, vivieron en las más elementales condiciones de moralidad y salubridad, ni que los hijos de los obreros tuvieran tiempo libre para recibir enseñanza y educación religiosa de ninguna especie". Historia Universal. Espasa Calpe Tomo VII P.366.

El maquinismo desplazó al sistema de las corporaciones, por el obrero especializado, la máquina constituía el objeto de su odio al responsabilizarla del cambio material que representaba condiciones de vida infrahumanas, Goethe describe la situación ya manifiesta en su tiempo "El desarrollo de las maquinarias me tortura y me angustia. Abanza como una tormenta, lentamente; pero ya ha tomado una dirección y va de llegar a alcanzarnos. Todavía perdura en vuestra mente el recuerdo de la alegre vida que habeis visto estos días y de la cual os dió gran testimonio ayer la ataviada multitud que por todas partes se apretujaba"

Pensad que, poco a poco todo eso ha desaparecer y morir y que la llanura animada y poblada durante siglos ha de recaer en su primogenia soledad". Historia Universal Espasa -- Calpe Tomo VII Pag. 24.

Las ciudades con el aumento de población se hicieron inhabitables e insalubres pues carecieron de planificación urbanística adecuada y control de salubridad, por lo que desarrollaron epidemias periódicas que causaron grandes mortandades entre sus habitantes, mal alimentados y miserables.

Inglaterra con su revolución industrial, tuvo una experiencia mas larga de sublevaciones y penalidades que tuvieron lugar entre la población obrera; ya en 1770 los trabajadores destruyeron las fábricas de Hergreaves, Arkwright y Peel, los objetivos principales de este levantamiento y los sucesivos fueron destruir maquinarias y protestar contra la carestía.

En el proletariado existía una consigna respecto a las máquinas "Destruyémoslas antes de que se vuelvan demasiado numerosas. Si las dejamos multiplicarse harán de nosotros sus esclavos". Max Beer Historia General del Socialismo y de las luchas sociales Ed. Ercilla 1935 Pag. 354, el levantamiento "Luddita" entre 1811-12 tuvo por objeto destruir máquinas.

En 1795 y 1816 hubo grandes protestas y motines por la carestía de alimentos.

Esto obligó al parlamento a votar en 1817 una ley contra reuniones y asambleas sediciosas (Ley de la Mordaza), los obreros protestaron por medio de manifestaciones y huelgas -- que fueron disueltas por la fuerza militar. Esto culminó con la célebre matanza de "Peterloo" consistente en la represión de un mitin, por la caballería militar, en que murieron 11 manifestantes y hubo 400 heridos.

A partir de esa época los trabajadores canalizaron --

sus protestas hacia la petición de mayores salarios. En el -- continente Europeo aún cuando en condiciones similares, el -- proletariado solo tuvo levantamientos esporádicos con el fin - de destruir máquinas. X

LA SITUACION LEGAL DEL OBRERO EUROPEO.

Leyes establecidas desde el Siglo XVIII al Siglo XX - en Inglaterra y Europa van desde la reglamentación caritativa para paliar la miseria hasta las conquistas logradas por los_ obreros en materia de legislación del trabajo.

En Inglaterra con las leyes de los pobres de 1601 se_ obligaba a dar ocupación a pobres físicamente capaces a costa de la parroquia; y con la de 1662, Ley Domiciliaria, que disponía que solo en su parroquia de origen podía prestársele el mencionado auxilio.

En 1795, los jueces de Berkshire establecieron una regu_ lación para ingresos **mínimos** de todo individuo capaz de traba_ jar llamado sistema de Speenhamland que preveía, ingresos -- extra, por esposa y cada hijo, que aumentara la familia.

Este sistema fué revocado en la ley de Reforma de 1832, y la reforma de la Ley de los pobres de 1834 que suspendió -- los subsidios públicos para aumentar los salarios.

En la etapa comprendida entre 1837-48 los trabajado-- res ingleses deseosos de mejorar su situación **intentaron in--**

tervenir en el poder político, la iniciativa fué tomada por -- la asociación Londinense de trabajadores fundada en 1836.- Pre-
sentaron un pliego petitorio llamado "Carta del Pueblo" conte-
niendo 6 puntos:

- 1o.- Distritos electorales iguales.
- 2o.- Sufragio Universal (incluso mujeres).
- 3o.- Parlamentos elegidos por un año.
- 4o.- Que no hubiera que ser propietario para pertenecer a -
la cámara de los comunes.
- 5o.- Voto secreto por papeleta
- 6o.- Pago de dietas a Diputados.

Varias veces se presentó el pliego ante la cámara oca-
sionando grandes disturbios.

Hasta 1929 exceptuando el punto 3o., se fueron estable-
ciendo los puntos petitorios en la legislación Inglesa.

En el continente la legislación sobre el trabajo fué \-
más pobre hasta antes de 1870.

Las organizaciones obreras trataban de influir en las_
legislaciones pero chocaban continuamente con el liberalismo_
vigente, dueño del poder político.

En Inglaterra se establecieron estatutos en 1799 y - -
1800 que prohibían toda clase de asociaciones obreras, en Fran-
cia existía igual disposición desde 1791, así como en alema---
nia.

En Inglaterra fueron revocadas estas leyes en 1824 solo para volverlos a reemplazar en 1825 aunque reconociendo el contrato colectivo y el derecho a la asociación; Owen fué uno de los organizadores pioneros en este tipo de asociación.

En 1834 logró agrupar una gran cantidad de asociaciones locales bajo el nombre de "grandes sindicatos Nacionales Unidos" pero disolvió su organización el mismo año porque su intención era conjugar estos grupos con su proyección cooperativista socialista y la intención de la mayor parte de los grupos era luchar por los intereses de los afiliados por los medios usuales o sea huelgas, motines y conflictos a los que Owen era enemigo.

Algunos grupos de los grandes sindicatos de Owen permanecieron unidos en forma independiente y tomaron parte en el movimiento cartista que fracasó a la postre, transformándose los sindicatos en organismos más o menos conservadores, a partir de 1848, en que abandonaron la revolución social y señalaron la inutilidad de la huelga, colaborando en el gobierno, y tratando de obtener de él, el reconocimiento legal, cosa que lograron en 1871 con Gladstone quien opuso algunas restricciones que fueron nulificadas por Disraeli en 1875.

En Francia se reconoció la legalidad de los sindicatos hasta 1884 por el ministro del interior Waldeck Rousseau, y en

Alemania desde 1860 se empezaron a abolir las leyes de prohibición de asociaciones.

De la Historia Económica de la Europa Moderna de H.E. Friendlaender y J. Oser, tomó el cuadro siguiente para esquematizar la Legislación del trabajo en Inglaterra, Francia, -- Austria y Prusia desde 1802 a 1909

PRINCIPALES DISPOSICIONES DE LAS LEYES.

Año

- 1802.- Limita el trabajo de los aprendices indigentes a 12 horas diarias, sin trabajo nocturno; no fue cumplida.
- 1819.- Prohíbe emplear niños menores de 9 años en las manufacturas de algodón: jornada de 12 horas para los niños - de 9 a 16 años. No fue cumplida.
- 1833.- Prohíbe el trabajo de niños menores de 9 años en la mayor parte de las industrias textiles, semana de 48 a - 69 horas para los jóvenes menores de 18 años sin trabajo nocturno; primera inspección gubernativa de las fábricas, con 4 inspectores autorizados. Penas por incumplimiento de la ley: 1 a 20 libras de multa.
- 1842.- Prohíbe el trabajo en las minas de niños de 10 a 13 -- años; incluye de las minas a las mujeres. Es la primera ley que trata del trabajo de las mujeres adultas.

- 1847.- Jornada de 10 horas para jóvenes y mujeres; ampliadas_ después a 10 1/2.
- 1862.- Preferencia al pago de los salarios, dando **prioridad** a éstos en caso de quiebra.
- 1867.- Se amplia la legislación del trabajo a la mayor parte_ de las industrias.
- 1874.- Prohíbe el trabajo de niños de menor de 10 años en las fábricas de tejido, las demás fábricas podían seguir - empleando niños de 8 años.
- 1901.- Eleva a 11 años la edad mínima de los niños los domingos a mujeres y niños, permite aún la jornada diaria - de 10 1/2 horas.
- 1908.- Jornada de 8 horas para los menores, primera, El Gobier_ no arroja por primera vez la facultad de fijar salarios mínimos en determinados negocios.
- 1909.- El Gobierno se arroga por primera vez la facultad de fi_ jar salarios mínimos en determinados negocios.
- LEGISLACION DEL TRABAJO EN FRANCIA.
- 1813.- Prohíbe el trabajo de niños de 10 años en las minas. In- cumplida.
- 1841.- Prohíbe el trabajo de niños menores de 8 años en fábric_ as que emplean mas de 20 trabajadores, jornada de 8 a_ 12 horas para los jóvenes de hasta 16 años; prohíbe el_ trabajo nocturno de niños de 13. Incumplida.

- 1848.- Jornada de 10 horas para niños menores de 14 años. Incumplida.
- 1874.- Prohíbe el trabajo en las fábricas de niños menores de 12 años límite de jornada de los jóvenes, y prohíbe el trabajo por la noche y los domingos; primer sistema de inspección del estado, para el que se nombraron 15 inspectores.
- 1892.- Eleva la edad mínima para trabajar en las fábricas a 13 años y extiende a todas las mujeres otras disposiciones de la ley de 1874; limita a 11 horas de trabajo de los hombres, se trabajan en las mismas fábricas en que trabajan mujeres y niños.
- 1900.- Jornada de 10 horas para mujeres y niños, y para los -- hombres si trabajan con mujeres y niños.
- 1905.- Jornada de 8 horas para los mineros.
- 1906.- Descanso dominical obligatorio para todos los trabajadores.
- 1910.- Prohibición del pago de jornadas en especie.
- LEGISLACION DEL TRABAJO EN PRUSIA.
- 1839.- Prohíbe el trabajo de niños menores de 9 años en fábricas y minas, jornada de 10 horas, sin trabajo nocturno ni los domingos para jóvenes menores de 16 años; no establece la inspección gubernativa del trabajo.

1853.- Prohíbe por lo general el trabajo de niños menores de 12 años en las fábricas, nuevas limitaciones de la jornada para los jóvenes.

INICIA LA INSPECCION DEL TRABAJO.

1869.- La confederación alemana del norte adopta la legislación social de Prusia.

1878.- Prohíbe el trabajo de niños menores de 12 años en fábricas y minas; límite de jornada de los jóvenes.

1891.- Amplía la aplicación del código industrial de 1869; eleva a 13 años la edad mínima de los obreros fabriles, 60 horas semanales para mujeres; con muchas excepciones prohíbe el trabajo nocturno de mujeres y niños, descanso dominical para casi todos los obreros.

EN AUSTRIA.

1854.- Reglamentación del trabajo de niños y mujeres en las minas. Incumplida.

1859.- Prohíbe el trabajo en las fábricas, de niños menores de 10 años; jornada de 10 a 12 horas para los jóvenes. Incumplida.

1907.- Se hace efectivo por primera vez el cumplimiento de las Leyes anteriores del trabajo.

CAPITULO III. BIBLIOGRAFIA.

H.E. Friedlaender y J. Oser.- Historia Económica de
la Europa Moderna F.C.E.

Historia Universal Espasa Calpe S. A. Madrid 1962.

Max Beer Historia General del Socialismo y de las
luchas Sociales Ed Eruela 1935

J. Ramsay Mc Donald.- Socialismo 4 Ed. Edit Labor

Ferdinand Tönnies Desarrollo de la Cuestión Social Ed Labor 1933

CAPITULO IV.

LA EVOLUCION DE LA CUESTION SOCIAL EN EL SIGLO XIX
EN RELACION CON EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Frente a la situación en que la miseria y la necesidad se enseñaban en los centros de trabajo, se levantó la protesta de los grandes soñadores románticos que se conocen en historia de la economía con el nombre de Socialistas Utópicos.

Los Utopistas buscan la redención del proletariado a través del trabajo y la unión, que habrán de establecer la armonía y la concordia entre los hombres.

Entre las figuras más destacadas de este movimiento, se distingue a Claude Henri de Rouvroy, Conde de Saint Simón - (1760 - 1825) Charles Fourier (1772 - 1835) y Robert Owen - -- (1771 - 1858) junto con otros muchos pensadores.

Los dos primeros proyectan sus ideas, sobre sistemas - amplísimos en que "conjugan sus doctrinas socialistas con las ideas metafísicas y religiosas" - Roger Picard El Romanticismo Social Pag. 247 F.C.E., para lograr la reconstrucción social de un mundo que consideran periclitado.

Para Saint Simón el mundo había llegado a una etapa de transición en que debía establecerse una reorganización en todos los aspectos, destacando el papel del gobierno, al que sería necesario superar, pues encontraba absurdo el hecho de que

Francia fuese en su tiempo una "nación industrial" Martín Buber Caminos de Utopía Pag. 29, 30 Brev. 104 F.C.E., con go---bierno feudal; y una división social en 2 clases "una que manda y otra que obedece" en este conflicto de ordenes antagónicos "El orden coactivo del estado y el orden espontáneo de la sociedad tendrían que ser substituidos por una estructura armoniosa."

Hasta ahora la sociedad estuvo bajo un "gobierno, enadelante se pondrá bajo una Administración, no a cargo de militares y legistas sino a cargo de jefes de producción".

En estas condiciones el trabajo se convierte en "fuentes de todas las virtudes" y el estado en hermandad de los --trabajadores" Martín Buber Caminos de Utopía Pag. 20 Brev. --104 F.C.E.

Fourier considera que su época vive en el atraso y se debe salir del grado de civilización imperante que no es másque una enfermedad de infancia del género humano.

La asociación es la base sobre la que se funda el progreso de la sociedad y Fourier vaticina una fase de desarro--llo llamada "Sociantismo".

En ella los hombres habitarían en unidades cooperativas llamadas falansterios en que se asociarian libremente capitalistas, obreros y administradores que recibirían el pro--

ducto del trabajo en forma proporcional.

Tanto Saint Simon, como Fourier tuvieron una pléyade de seguidores algunos de los cuales trataron de hacer realidad los proyectos de sus maestros.

Entre ellos B.P. Enfantin que fué el papa de la religión sansimoniana, otros trataron de fundar colonias modeladas sobre la teoría del Falansterio. Algunas de estas colonias fueron famosas como la que fundó en Texas Victor Considérant; o la "Icaria" de Cabet en Illinois o; las de J. Leclaire en Paris o el familisterio" de J. B. Andre Godin en Guisa.

Estas formas específicas de asociación no prosperaron, pues todas ellas terminaron en el fracaso y la dispersión de las familias que se habían prestado al experimento.

No obstante la asociación voluntaria siguió siendo un principio básico en el socialismo; V.P. Proudhon consideraba que la salvación del proletario es el mutualismo y, Kropotkin juzga que "el desarrollo máximo de la individualidad deberá ir unido al máximo desarrollo de la asociación voluntaria, en todos sus aspectos, en todos los grados posibles y para los fines más variados; una asociación en cambio constante que lleve en si misma los elementos de duración y adopte las formas que en todo momento corresponden mejor a las aspiraciones de todos" Martín Buber Caminos de Utopia Pag. 24 Brev. 104 -- F.C.E. 1955.

Roberto Owen es uno de los iniciadores del socialismo en Inglaterra, a los 29 años de edad gracias al fruto de su trabajo, pudo con algunos asociados adquirir una fábrica textil en New Lanark y puso en ejecución una serie de reformas con objeto de humanizar la vida de sus obreros, instala Escuelas, reglamenta la edad para el trabajo, disminuye las jornadas hasta 10 1/2 horas, higieniza los talleres, establece cooperativas de consumo y crea cajas previsoras para enfermedad y vejez. Su intención es la transformación social hacia nuevos derroteros por medio de la educación y el cooperativismo, pues dice "Hasta ahora, nadie ha sido educado según principios que permitan actuar en unión, como no sea para defenderse o para aniquilar a otros. Más una necesidad igualmente poderosa obligará ahora a los hombres a educarse para actuar juntos, para crear y conservar". Martín Buber Caminos de Utopía Pag. 35 - 36 Brev. 104 F.C.E. 1955.

"Hasta ahora el interés de los que gobiernan pareció opuesto al de aquellos a quienes gobiernan" para Owen esa situación debe corregirse mediante la formación de núcleos de trabajadores asociados que conviviendo en una misma comunidad formen "un gobierno local permanente, experto, que no se oponga a las personas regidas, sino que esté íntimamente, enlazado con ellas". Martín Buber de Utopía Pag. 36 Brev. 104 -- F.C.E.

Estas aldeas municipales aumentarían en número y llegarían a absorber y dirigir al gobierno del país que perdería así su carácter pernicioso.

Owen se estableció en Indiana en los Estados Unidos de Norteamérica al final que su carrera fundando una colonia llamada New Harmony regida bajo los principios de él había -- preconizado, fracasando al fin y perdiendo en la empresa 3/4 partes de su fortuna.

Los Utopistas en general tratan pues de establecer -- "colectividades ideales en las cuales reinaría justicia, y de donde había de emanar una era de bienestar para todo el mundo" J. Ramsay Mac Donald Socialismo Pag. 86, 4a. Ed. Edit. Labor, para ello apelaban a la inteligencia del hombre y a sus sentimientos de bondad y generosidad.

El establecimiento de cooperativas tuvo un gran auge en esa época y sentó bases para el trabajo que en este sentido se sigue organizando, aunque no, bajo los mismos principios ideológicos.

Este tipo de organizaciones se diferenciaron en cooperativas de consumo; que tenían el fin de lograr la compra de productos al por mayor, lo que bajaba el precio de las -- mercancías para el consumidor.

Las cooperativas de producción; en que los indivi--- duos aportaban trabajo y capitales para establecer una produccion que los relacionaba entre sí; y las cooperativas integrales; en que se conjugaban las dos formas anteriores, estableciendo unidades, a manera de colonias, en el campo, con objeto de integrar el trabajo agrícola con el industrial.

Aparte de las experiencias anotadas y bajo estas ideas generales El Dr. William King fundó en 1827 la primera cooperativa de consumo y Buches la primera cooperativa de producción en Francia. El más célebre ejemplo de cooperativa fué la cooperativa de consumo integrada por los 28 tejedores de lana de Rochdale en 1844 de los que H. Kaufman dice "Es una gloria de los admirables Zapadores de Rochdale haber dado a la sociedad cooperativa su forma clásica como organización de consumo. Sus principios de estructuración societaria, especialmente la distribución de beneficios según la masa de lo consumido han asentado los cimientos de la organización de consumo en todo el mundo". Ferdinand Tönnies Desarrollo de la cuestión Social Ed. Labor Pag. 18

El peligro que los socialistas veían para las cooperativas, era la capitalización.

En 1860-70 los socialistas de la la. internacional discutieron sobre los beneficios directos que recibían los integrantes de cooperativas, consistentes en, (Artículos no - -

adulterados, precios módicos, dividendos correspondientes a las compras, facilidades para invertir con seguridad pequeños ahorros), solamente los obreros que tenían algún excedente podían sin embargo, invertir, convirtiéndose con el tiempo en una clase de obreros privilegiados.

Bucheza proponía 2 medidas para evitar la degeneración en las cooperativas de producción:

- 1o. El capital social (reserva de 1/5 de beneficio) quedaría como propiedad inalienable e indivisible de la cooperativa.
- 2o. Deberían aceptarse en forma continua nuevos miembros asalariados adquiriendo automáticamente calidad de socio al concluir un año de trabajo.

A finales del Siglo XIX sin embargo, las cooperativas habían perdido la intención con que las habían iniciado los utopistas, ejemplo típico de la nueva cooperativa es la de fabricantes de lentes de francia que "tenía un pequeño número de asociados, un pequeño número de adheridos y un número 10 veces mayor de esalariados". No obstante los impedimentos; el siglo pasado en Europa, florecieron las asociaciones obreras forzadas por la necesidad y capitaneadas por los grandes filosofos, y políticos que al frente de las organizaciones, vivieron perseguidos, en la carcel o en el exilio, pero luchando -

por conseguir la transformación social.

En Francia, los obreros habían tomado partido en contra del absolutismo y se unieron al movimiento liberal, que en 1830 derrocó a Carlos X y el de 1848, que terminó el gobierno de Luis Felipe, no obstante que el apoyo de proletariado, fue decisivo para el triunfo de estos movimientos: La burguesía consiguió soslayar esta ayuda, quedando la situación para el obrero, estática.

En 1848 el proletariado pedía "trabajo solo trabajo, en lugar de limosna; posibilidad de ganar un salario decoroso". Ferdinand Tönnies Desarrollo de la cuestión Social Pag. 96 Ed. Lab. 1933.

La lucha contra Luis Felipe y el cambio de gobierno, había provocado el paro forzoso, arrojando un gran número de población obrera desocupada, pero había gran optimismo, pues el proletariado había tomado parte en la asonada y en el nuevo gobierno había dos socialistas de ellos, Luis Blanc 1811 - 1892 había desarrollado teorías derivadas del utopismo, pero buscando formas prácticas para realizarlas.

Desde 1841 había manifestado "lo que hace falta a los proletarios para emanciparse son los instrumentos de trabajo y es deber del gobierno proporcionárselos". Martín Buber Caminos de Utopía Pags. 15, 96 Brev. 104 F.C.E.

"Pretendia que toda gran industria se constituyera en asociación única agurpada en torno al taller central". Ferdinand Tönnies - Desarrollo de la Cuestión Social Pag. 97 Ed. - Labor 1933.

Este sería administrador bajo sistemas ordinarios y - los beneficios se distribuirían en la siguiente forma:

1o. $1/3$ para repartir en proporciones iguales entre - los obreros que incrementarían en esta forma sus salarios, 2o. $1/3$ para instaurar la atención de los enfermos, los invalidos y los viejos, 0 sea algo próximo a lo que hoy se llama seguro Social, la otra tercera parte serviría para aumentar el capital del taller y facilitar el ingreso de miembros nuevos que carecieran de capital que aportar.

Cuando en 1848 siguiendo con las ideas expresadas en (1' Organisation du travail 1841) afirmó, "compete al estado organizar el trabajo" vió llegado el momento de las realizaciones, solo para encontrarse con el fracaso pues la organización del trabajo requiere un ministerio del trabajo, un ministerio del trabajo significaría un progreso sensible, porque - equivale al reconocimiento explicito, por parte del estado, - del hecho de constituir el trabajo una de las preocupaciones preferentes de todo el gobierno" Ferdinand Tönnies - Desarrollo de la Cuestión Social Pag. 97 Ed. Labor 1933.

El experimento de los "talleres nacionales" se inició dando trabajo a los desocupados en obras públicas, caminos y fortificaciones pero, en el gobierno Burgués de Napoleón, el proyecto se veía con franca antipatía, que aumentó, al comparbar, el enorme presupuesto que se requería para llevarlo a cabo, de inmediato se desistió de seguir adelante, se ordenó -- que se disolviera la enorme masa de solicitantes, que fluctuaba entre 80,000 y 120,000 hombres.

El proletariado defraudado se lanzó a las barricadas en una lucha que durante 5 días ensangrentó las calles de París, el episodio se conoce como la "Batalla de Junio" y de ella salió la Burguesía triunfante.

EL SOCIALISMO EN ALEMANIA.-

En Alemania el socialismo se desarrolló en un terreno en que el culto al estado era parte básica de las filosofías de las clases intelectuales.

Así se puede observar, que Fichte, en su teoría social, hace intervenir al estado en la organización de la vida económica, así como Hegel para quien la sociedad civil, solo podía concebirse al amparo del estado.

Alemania produjo las figuras más destacadas que en -- doctrinas sociales ha producido Europa; Karl Marx quien con Federico Engels dieron al socialismo su mas alta significación pues "elevatoron el Socialismo de la utopia a la ciencia".

Las doctrinas marxistas encontraron sin embargo un -- clima poco propicio para su arraigo en Alemania, pues Marx -- consideraba indispensable la supresión del estado actual me-- diante la revolución, para abrir paso al estado socialista en que "los bienes de producción serían propiedad del estado, -- que organizaria la actividad económica en forma centralizada_ y distribuiría los bienes de consumo con igualdad"; No existi_ rían clases sociales y se viviría en una "epoca definitiva de abundancia material y felicidad creciente" Lucas Beltran His- toria de las Doctrinas Económicas Pag. 167 Edit. Teide.

Por ello se opuso radicalmente a que el estado hicie- ra liga en las asociaciones obreras, pues el régimen político era "la expresión y el resultado de la dominación de clases"

Fué opositor al programa de Lasalle y Blanc, que da-- ban intervención al estado, en los proyectos, para formación_ de cooperativas, según lo expresó en varias ocasiones, como - en la crítica al programa de Getha de 1875, en el cual se pro_ ponía la emancipación del trabajador mediante sociedades coo_ perativas, subsidiadas por el estado; a lo que Marx argumenta_ ba, que en esa forma el estado sería el creador de las coope- rativas y no el trabajador, en contraposición con el socialis_ mo marxilista, de acuerdo con el cual, la emancipación de los obreros, debe ser de obra de los mismos obreros.

Las sociedades cooperativas, sostiene Marx, tienen valor solo en la medida en que son "creaciones independientes de los obreros, sin estar bajo la tutela, ni del gobierno, ni de la burguesía". Goh Cole Historia del pensamiento Social Tomo I Pag. 236 y 82 F.C.E.

Las asociaciones obreras en Alemania permitieron sin embargo en general cierta liga con el Estado cuando esto les era favorable.

Los más radicales fueron los pertenecientes al grupo de Eisenach capitaneados por Augusto Bebel y por Liebknecht -- quienes se apegaban al socialismo Marxista, pero anterior a este grupo, existió el reunido, en agosto de 1848 con el nombre de "Fraternidad Obrera" con 10,000 afiliados quienes presentaron un pliego de peticiones conteniendo puntos tales como: Jornada de 10 horas, prohibición de trabajo a menores de 14 años, abolición de leyes contrarias a actividades sociales del proletariado, desaparición de impuestos indirectos y formación de un impuesto sobre acumulación de capitales, creación de inspectores de trabajo, enseñanza obligatoria y gratuita, sufragio general, parlamentos provisionales, reducción del servicio militar a un año, abolición de mayorazgos, y parcelación de latifundios. El movimiento obrero de 1848, fué como en Francia -- deshecho y los obreros en Alemania se reagruparon solo hasta después de 1860.

En 1863 se formó la "Asociación General de Trabajadores Alemanes" encabezada por Fernando Lasalle bajo un programa elaborado por éste, en el cual la primera exigencia era la del sufragio Universal directo para estar en aptitud de aprovechar el poder político de la clase obrera, la cual al apoderarse del estado lo podría transformar en un "instrumento para promover el bien general de todo el pueblo". Goh Cole Historia del Pensamiento Socialista. T. II Pag. 236 y 82 F.C.E.

No tenía fé en el esfuerzo cooperativo voluntario y - por ello solicitaba la intervención del estado para conseguir la emancipación económica del obrero.

En contra de las cooperativas voluntarias asgrimía su ley de Bronce de los salarios" inspirada por Ricardo y Rodbertus, en esta ley se expresaba que todo aumento de salarios -- reales provocaba el aumento de población que a su vez deprimía el nivel de vida de los trabajadores hasta el mínimo estricto.

Lasalle consideraba igualmente, que los sindicatos -- eran inútiles; Lasalle duró un año al frente de la organización, pues su vida inquieta y romantica, lo arrastró, a encontrar la muerte en un duelo por cuestiones amorosas.

La asociación general de trabajadores alemanes se fusionó con el "Partido Obrero Social Demócrata", organizado --

por Marxistas y conocido tambien como grupo de Eisenach y forma el "Partido Social-Democrata" moderno, aun cuando al fusionarse predominaron en el programa, los puntos esenciales propuestos por Lasalle, lo que dio origen a " la crítica al programa de Gotha" de Marx.

En la década de 1860 se inicia en Alemania el movimiento "socialista Cristiano" encabezado por el obispo de Mainz -- Wilhelm Emmanuel Von Ketteler (1811-1877) quien defiende la intervención de la iglesia para establecer cooperativas independientes del estado, presentó un programa para mejorar salarios y condiciones de trabajo y para la implantación de seguros contra el desempleo e incapacidad.

La iglesia como organización se vió respaldada y fortalecida por el movimiento social que había proijado, y se ganó la enemistad de Bismarck cuando en 1871 los catolicos se oponían a la hegemonía de Prusia al unificarse Alemania, lo que -- dió lugar a la "Kulturkampf," O sea una lucha entre la iglesia y el estado en que se dictaron una serie de medidas represivas contra el clero en forma sucesiva desde 1871 a 1878.

Después de ésta época el partido socialista cristiano incrementó su membresía sobre todo cuando la Enciclica de Leon XIII "Rerum Novarum" decidió a muchos católicos que titubeaban: Al comienzo de la 1a. guerra mundial, la asociación general de sindicatos cristianos contaba 340.00 afiliados.

En 1868 se fundaron los sindicatos llamados Hirsh - Duncker que eran antisocialistas pues defendían el individualismo y el *Loisses Faire*.

Existían también otras agrupaciones obreras independientes como los sindicatos formados por obreros extranjeros, polacos sobre todo y los llamados sindicatos Amarillos que -- estaban subvencionados por el estado.

En esta forma podemos ver la gran complejidad que reviste el movimiento social en el siglo XIX. Es vital para la existencia y establecimiento de los seguros sociales, el hecho de que la población obrera no rechazara la intervención del Estado y por otra parte el hecho de que el Estado comprendiera y abordara el problema de mejorar las condiciones de vida del obrero, mediante reglamentación y prestaciones que nivelaron el abismo existente entre las clases pudientes y las clases menesterosas.

En forma práctica de estadísticas Europeas se vieron forzadas a no ignorar estos problemas que se les hacían patentes a cada instante por un lado la Burguesía, acumulando poder, amenazando con arrollar el proletariado, junto con el -- sistema de gobierno, con su maquinaria de producción y poder económico, y por el otro el proletariado constituido por el -- mayor porcentaje de población, amenazando con rebelarse y arrollar igualmente a la burguesía junto con el estado.

El gobierno era pues el organismo que debía regular -
las dos fuerzas sociales.

CAPITULO IV. BIBLIOGRAFIA.

- Roger Picard El Romanticismo Social F. C. E.
 Martín Buber Caminos de Utopía Brev 104 F.C.E.
 V Ramsay Mc Donald Socialismo Ed Labor
 Ferdinand Tönnies Desarrollo de la Cuestión
 Social Ed Labor 1933
 Lucas Beltrán Historia de las Doctrinas
 Económicas.- Edit. Teide
 G. D H. Cole Historia del Pensamiento
 Socialista.- F.C.E.
 Max Beer Historia General del Socialismo
 y de las luchas Sociales Ed Ercilla 1935
 Historia Universal Espasa Caple S. A. Madrid 1962
 H. E. Friedlaender y J. Oser
 Historia Económica de
 la Europa Moderna F.C.E.

CAPITULO V.

LA CREACION DEL SEGURO SOCIAL.

De los pensadores alemanes que en la década de 50 desarrollaron ideologías tendientes a armonizar los intereses - del proletariado con los del Estado destacan Johann Karl - - Rodbertus (1805-75) y Karl Georg Winkelblech (1810-65) quien_ escribió bajo el seudónimo de Karl Marlo Rodbertus escribe -- varias obras, a través de las cuales es conocido su pensamiento, en 1837 "Los derechos de las clases trabajadoras en 1842" para el conocimiento de nuestra situación económica nacional" y de la correspondencia abundante que sostuvo se publicaron - las cartas que dirigió a Von Kiochmann bajo el nombre de "cartas sociales".

El estado funge como regulador del sistema económico, fija los salarios de acuerdo con el tiempo de trabajo, tipo - de trabajo y rendimiento de la producción, el estado debe vigilar que se retribuya al individuo el total de su trabajo -- que es fuente y medida del valor.

Propone sistemas de créditos para los agricultores de tal manera que facilitase su emancipación.

Espera a que llegue en el tiempo la etapa que llama - "Cristiana Social" en la cual la tierra, el capital, los medios de producción, pasarían a ser propiedad colectiva, en --

este medio la única fuente de riqueza para el individuo, sería su trabajo; consideraba que las cooperativas no podían influir en forma decisiva a transformar la sociedad.

El estado era el regulador indicado, y proponía que -- se estableciera una legislación, que obligase a las clases patronales, a ceder a sus trabajadores, los beneficios del aumento de producción.

Rodbertus imaginaba que el mejor tipo de gobierno para realizar sus ideas, era el monárquico parlamentario, pues -- creía que el pueblo estaba impreparado para dirigir sus propios destinos.

Rodbertus y Marlo no se unieron al socialismo militante en su época, simplemente hicieron estudios sobre el socialismo y proponen soluciones, pero la lucha de clases, la revolución y la violencia en general son antagónica a sus naturalezas, Rodbertus inclusive, calculaba que se necesitarían alrededor de 500 años "para adaptar las condiciones sociales a las condiciones de la edad moderna". G.D.H Historia del Pensamiento Socialista T II Pg. 29 F.C.E.

Karl Marlo realizó su obra sin que fuera ampliamente conocida, pero ejerció influencia indudable en el grupo de socialistas de cátedra" que teorizaron con posterioridad sobre las cuestiones sociales.

En sus "Investigaciones acerca de la organización del trabajo o sistema de economía mundial" divide la Historia en 2 etapas la primera de ellas comprende hasta 1789 y la segunda se caracterizaba por la "Declaración de los derechos del hombre" que debían reconocerse y hacerse efectivos, estando en sus días el hombre buscando la solución al problema, no -- aceptaba al liberalismo porque estaba basado en fuerzas de -- "orden natural" poniendo el poder en manos de el grupo capitalista, es decir un simple cambio de manos en el poder.

El comunismo debilita el estímulo para desarrollar esfuerzos y empobrece al pueblo en el proceso de igualar sus derechos.

Proponía un sistema conciliatorio entre liberalismo y comunismo para lograr el máximo desarrollo del individuo y la mayor facilidad general.

En su sistema el "Panpolismo" existiría derecho universal de acceso a todos los medios de producción, todo hombre no incapacitado debería trabajar y el estado sería el encargado de garantizar la retribución íntegra del producto del trabajo. Por contribución del trabajador al corno común, el Estado le retribuiría con servicios públicos, cuyas fuentes serían propiedad estatal (ferrocarriles, puertos, agua, gas bancos, educación) dejando algunos renglones de la economía en manos de la

iniciativa privada, tales como agricultura, comercio en pequeños y transportes locales proponía que se estableciera una legislación que impidiera acumulación de capitales y que el estado se apropiara de los medios de producción. Influido por Malthus exigía que la población se mantuviera en equilibrio, para lo cual existirían reglamentaciones para el control de la natalidad, siendo obligatorio a todo matrimonio la contribución al fondo del seguro Social que incluía seguro de enfermedad, accidentes, vejez, y prevención de viudez y orfandad.

La reforma debería ser gradual y pacífica, tanto Marlo como Rodbertus detestan los extremos y la opresión, sostienen que el individuo tiene derecho a los medios necesarios para el bienestar y la felicidad, si está dispuesto aceptar la responsabilidad de contribuir mediante el trabajo, al acervo común y ello solo puede ser garantizado por el estado, concebido como "Un instrumento ético para el fomento del bienestar social, pero no como un instrumento manejado por los mismos trabajadores". G.D.H. Colc. Historia del Pensamiento Económico Pag. 37 y 243 T. II F.C.E.

Los filósofos alemanes exaltaron en general "la función del estado como exponente supremo del pueblo".

Gustav Schmoller, Adolf Held, Lujo Brentano, Christian Engel y Adolf Wagner, fueron maestros de Universidades alema--

en ocasión de la guerra contra Francia se habían negado a votar en favor del presupuesto para la guerra, pues desaprobaban las guerras internacionales juzgando que la lucha por "la emancipación del proletariado no puede ser un problema local, ni nacional, sino internacional, que abarque a todos los países" A.Ramos Oliveira Historia Social y Política de Alemania T I. Pag. 247 F.C.E., considerándose por ello hermanados con los obreros de Francia.

Por ello en 1871 Bebel y Liebkuecht fueron procesados por tracción y sentenciados a 2 años de prisión.

En 1874 fueron electos 12 socialistas para representantes al Reichstag; Bismarck consideró que la oposición que ejercía estos diputados era demasiado grande para poder tolerarla, 2 atentados a la vida del Emperador efectuados por individuos que declararon no tener nexos con el socialismo, le dieron pretexto para declarar al partido social democrata fuera de la ley y ejercer una persecución implacable de los dirigentes del partido, que tuvieron que refugiarse en el Extranjero con objeto de restar fuerza al partido y suplantarlo en la dirección de la política social, aplicó la idea, según la cual el trabajador que viera su porvenir asegurado, por el estado, se alejaría del partido que pretendía destruir este estado; se trataba de "Satisfacer las necesidades físicas para adormecer los espíritus y quebrantar las voluntades." Warmer Richter - Bismarck Pags. 347-250 Ed. G.P. Barcelona 1967.

Diplomatico astuto y extraordinariamente habil consideró factible una alianza entre el estado y la clase obrera - contra la burguesía liberal.

Su plan en principio muy extenso, "No abarcaba solo - seguros de accidentes, enfermedades y vejez sino tambien ayuda en caso de falta de trabajo y una garantía del "Derecho a_ trabajar" es decir ingerencia del estado por despido injustificado o de coacción por parte de los sindicatos para declarar la huelga" WernerRichter Bismarch Pag. 347 350 Ed. G.P.

En 1881 propuso la Ley de Seguro de Accidentes obligatoria para todos los trabajadores que percibieron menos de -- 2000 marcos anuales.

Las primas serían satisfechas por asegurado, patrono_ y Estado.

Contaba con el apoyo del Emperador y del Bundesrat pero los liberales y los mismos socialistas se opusieron en el considerando que el estado no debía intervenir en_ la auto determinación del trabajador.

El congreso socialista reunido en Copenhague en 1883_ llegó a la conclusión de que las reformas de Bismark no podían satisfacer a ningun socialista.

No obstante Birmacck logró implantarlas haciendo de - Alemania el país mas avanzado en legislación social, aunque -

perdió interés en esta iniciativa, confesando a Lerchenfeld -
 en 1888 "Personalmente he dejado de tener interés en todo el
 asunto de los seguros".

CAPITULO V.

G.D.H Cole Historia del Pensamiento Soualist F.C.E.

A. Ramos Oliveira.

Historia Social y Política de Alemania Brev 2 T F.C.E

Werner Richter Bismarck Ed G.P. Barcelona 1967

H. Herrero Miguel Bismarck Editora Nacional Met. 1957

Sotelper Historia Económica de Alemania F.C.E. 1942

Fried laender y Osar

Historia Económica de la Europa Moderna

F.C.E. 1957.

CAPITULO VI.

DEL SEGURO SOCIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Con las Leyes de Seguro Social que fueron aprobadas en forma consecutiva y aplicada a la clase trabajadora se inicia un movimiento de gran trascendencia para la vida de las naciones que adoptan el sistema, pues tal como lo habían previsto - Rodbertus y Marlo, tiende a resolver en forma pacífica las - - fricciones y diferencias existentes entre la clase pudiente y la clase de los desheredados a quienes protege haciendo que el producto de su trabajo no solo sea remunerado en efectivos - - sino en servicios y prestaciones que pongan al obrero al margen del riesgo y de la angustia provocada por la incertidumbre del futuro.

Paradójicamente la legislación del trabajo en Alemania estaba bastante atrasada en comparación con la de Inglaterra, - en cambio en materia de seguridad social se encontraba como vanguardista.

La Ley de seguro contra la enfermedad aprobada en 1883 obligó a la creación de asociaciones locales para los fines -- administrativos, pues siendo obligatorio el seguro afilió, - - 4.500.000 derechohabientes.

El seguro estaba cubierto por aportaciones de obreros - y patronos en proporción de 2/3 los primeros y 1/3 del total - los segundos, teniendo ambos representación en la administración.

El seguro contra accidentes aprobado en 1884 daba derecho al trabajador a indemnización independientemente de las circunstancias en que recibiera el daño mientras trabajaba.

El costo íntegro de los pagos por este seguro estaba a cargo de los patronos.

Con anterioridad a este seguro, el obrero estaba totalmente desamparado a este respecto, pues aunque se obligaba al patrono a que indemnizara a sus empleados por accidentes de -- trabajo, el empleado tenía obligación de demostrar que el -- accidente había ocurrido por causas imputables a la empresa, -- lo que hacía que la obligación del patrono fuera relativa, al no contar el empleado con recursos para llevar a cabo, este -- tipo de demostraciones.

Para administrar los seguros de esta clase, los patronos formaron sociedades cooperativas, obligatorias entre ellos mismos.

La ley del seguro contra la vejez e ~~in~~ validez se aprobó en 1889 y era cubierta por patronos y obreros y subsidiada por el gobierno.

Tenían derecho a ella empleados regulares, al cumplir 70 años de edad. Posteriormente el límite bajó a 65 años, y -- la cantidad percibida se tabulaba de acuerdo con los salarios medios obtenidos durante sus años de trabajo.

En caso de invalidez parcial, que impidiera obtener ingresos, hasta de $2/3$ menos, de lo que se percibía antes de llegar a esa situación, se tenía derecho a un subsidio complementario.

En 1911 la Ley de Unificación de Seguros colocó a todos los trabajadores bajo el mismo estatuto, y comprendía a criados domésticos, trabajadores del campo, y obreros temporales aparte de los obreros regulares.

Había 14 millones de asegurados en Alemania y se habían establecido ya centros de hospitalización y servicios de farmacia para atención exclusiva de los asegurados, junto con su esposa e hijos con atención a la etapa de maternidad para mujeres aseguradas, además existían auxilios económicos para servicios fúnebres y entierro. La ayuda a que tenían derecho los asegurados enfermos abarcaba un lapso de 26 semanas en 1911.

En Gran Bretaña, País en que la legislación del trabajo iba a la cabeza de los países industriales, el Sindicalismo había cobrado fuerza, y los trabajadores se habían agrupado desde 1906, en Partido Laborista, que en 1914 contaba con 70 diputados en la cámara.

Las Leyes de seguro social fueron adoptadas gradualmente por etapas.

El seguro contra accidentes fué adoptado en 1897, pero solo para algunos oficios peligrosos y solo en 1906 se extendió a casi todos los trabajadores.

En 1908 se aprobó la ley de pensiones para la vejez.

En 1911 el seguro contra la enfermedad pagado por patrono, obrero y Estado, utilizando como sistema de pagos, el implantado en Alemania, consistente en ir llevando tarjetas con timbres de contribución.

Otro tipo de seguro se estudió y trató de implantarse desde 1893 en Berna con objeto de prevenir al obrero de las consecuencias del paro de trabajo.

El seguro se cubría con aportaciones del obrero y subsidios municipales.

En 1901 se implantó en Gante Bélgica por medio de subsidios que se otorgaban a los Sindicatos para aplicar a estos fines y venían a reforzar el fondo de los trabajadores, este seguro era voluntario.

En 1907 se estableció con estas bases en toda Bélgica, Francia, Noruega y Dinamarca.

En Inglaterra se estableció en 1905 la "Ley de los trabajadores parados" con objeto de combatir la miseria, ayudando a todo aquel que solicitara trabajos, en la siguiente forma 1) Buscándole trabajo 2) Ayudándole a emigrar de Inglate-

rra o trasladándolo a otra región del País 3) Proporcionándole o buscándole trabajo provisional.

Esta ley tenía arraigo en Inglaterra, por los remotos antecedentes de las leyes de pobres, de 1601 y de 1662, y del sistema de Speenhamland de que hablamos en el capítulo anterior.

En 1909 el Gobierno creó un sistema nacional de oficinas de trabajo para dar cumplimiento a la Ley de Bolsas de trabajo aprobado ese mismo año.

Lo que se vino a complementar con la Ley del seguro Nacional obligatorio contra el paro en 1911. Los pagos se hacían en timbres que se pegaban al "Carnet de paro". El patrono y el obrero aportaban cantidades iguales y el Gobierno una cantidad menor. Los pagos se hacían en forma semanal. El Servicio a que se tenía derecho, era la obtención de un subsidio, hasta por 15 semanas al año, en que el obrero estaba sin trabajo; dichos subsidios se cobraban periódicamente en las oficinas de bolsas de trabajo, en donde el obrero quedaba automáticamente inscrito, entre los que buscaban trabajo.

En Alemania el Seguro Contra el paro fue adoptado hasta 1927.

En Francia aun cuando se adoptaron las leyes de Seguro Social, no fueron efectivas por las restricciones que se --

les aplicaron, si-no hasta 1928, en que se establece una legislación eficaz.

Desde la reunión en Paris de la 2a. Internacional en 1899 se habían proyectado algunas organizaciones internacionales tales como el "Secretariado General de las Organizaciones Sindicales Nacionales" que posteriormente adopto el nombre de "Federación Internacional de Sindicatos" y que originó a su vez el establecimiento la Oficina Internacional del trabajo" que tuvo su primera reunión en 1919, fundado en 1923 la "Sección de Seguros Sociales" hoy "Sección de Seguridad Social" que se ha ocupado de planear programas de seguros sociales, y estudiar problemas Demográfico y desarrollo de la política social.

El problema obrero fue sumamente accidentado en el período que transcurrió entre las 2 guerras mundiales, al terminar la la. guerra, los obreros se vieron afectados por la depresión y promovieron huelgas, que fueron en general dominadas por el gobierno, como la huelga de mineros en 1925-26 en Inglaterra, que después de reprimida ocasionó el establecimiento de la "Ley de conflictos Industriales y Sindicatos" de 1927, en que se declararon ilegales las huelgas, dirigidas a coaccionar al gobierno y se prohibió a los empleados de gobierno, que se federaran con otros sindicatos.

El punto culminante de desocupación se alcanzó entre -

1932 y 33 en que hubo en Inglaterra 3 millones de desocupados_ en Francia 1 millón y en Alemania alrededor de 6 millones, - Poniendo en crisis las economías de estas naciones.

El fondo de seguros, fue insuficiente, para sufragar_ el egreso para cubrir las subvenciones a los obreros desocupa- dos, y el gobierno tuvo necesidad de votar subsidios mayores, para respaldar la quiebra del sistema, el seguro se desvirtuó transformándose, en el caso del seguro contra el paro forzoso, en un sistema de ayuda equiparable al de épocas anteriores en Inglaterra.

El fracaso sirvió de lección y experiencia que aprove- chó Sir William Beveridge para basar sus planes de Seguro al_ terminar la 2a. guerra mundial pues opina que:

"Debe aprovecharse plenamente la experiencia del pasa- do y aplicarla, en el momento en que la guerra derriba toda - clase de fronteras" William Beveridge El Seguro Social y Sus Servicios conexos P. 13 Ed. Jus. 1946

El seguro Social desarrolla una parte de una amplia - política de progreso social.

La reconstrucción del estado después de la guerra de- be centrarse en la "Destrucción de 5 males gigantes; la Indi- gencia, La Ignorancia la Enfermedad, la Suciedad y la Ociosi- dad".

"Como destrucción de la indigencia" se entiende "que cada ciudadano a cambio de los servicios que preste, tendrá suficientes ingresos para su subsistencia y la de sus dependientes, tanto cuando esté trabajando como cuando no pueda - trabajar".

El ataque a la Ignorancia "Significa tener más escolar res y mejores escuelas... Es una cuestión de la clase de ins trucción que damos en la escuela y es aún más una cuestión - de educación de los adultos" William Beveridge Bases de la - Seguridad Social P 53 F C E 1944

El ataque a las enfermedades se organiza con medios pre ventivos, curativos y pale ativos mejorando y ampliando lo ya establecido en estos aspectos.

Por combate a la suciedad se comprende el abordar -- las deficiencias del crecimiento de las ciudades no planea-- do, "significa una mejor ubicación de la industria y de la - población y una revolución en los alojamientos.

Por último la destrucción de la ociosidad significa ase gurar a cada ciudadano una oportnidad razonable de rea- lizar un servicio productivo y de ganar dinero de acuerdo -- con el servicio que realice".

A Juicio de Beveridge este último problema es el más grande de todos "Si podemos destruirlo, todos los demás fi--

nes de la reconstrucción se ponen a nuestro alcance.

En caso contrario están fuera de él y es inútil que intentemos realizarlos".

La experiencia de la depresión con la desocupación masiva de obreros, que "arruinó tantas vidas entre las 2 guerras" parece influir esta consideración. Se trata de un plan para conseguir la seguridad con responsabilidades y libertad "Inspirado en metodos británicos".

"El seguro abarca a todos los ciudadanos y no solo a quienes trabajen para patrones" "Todo mundo estará asegurado por lo que todo el mundo necesita: pensiones de vejez, gastos de entierro, cuidados médicos etc. por medio de una contribución única semanal pagada mediante un timbre de seguros"

El asegurado pagaría solo una cuarta parte del valor total de las prestaciones las otras tres cuartas partes provendrán del estado y los patrones. Los subsidios a los hijos y la asistencia nacional sería sufragada en forma total por el estado.

Beveridge calculaba el costo del seguro en 700 millones de libras esterlinas para 1945 y más de 840 para veinte años después.

En forma general el plan Beveridge para Seguros Sociales está resumido en el inciso 19 de su informe presentado al Parlamento, en noviembre de 1942.

I.- El plan abarca a todos los ciudadanos sin fijar -
ningun limite superior de ingresos, pero tiene en
cuenta sus diferentes maneras de vivir; es un - -
plan que abraza y comprende a todas las personas_
y todas las necesidades, pero se clasifica en su_
aplicación.

II.- En relación con la seguridad social, la población
se divide en cuatro clases principales de edad en
que hay aptitud para trabajar y otras dos por de-
bajo y por encima de esa edad, respectivamente co
mo sigue.

1.- Empleados, esto es, personas cuya ocupación normal
es el empleo con contrato de servicio.

2.- Otras personas con ocupación lucrativa, entre e--
llos los patrones, los comerciantes y los trabajadores indepen
dientes de todas clases.

3.- Amas de casa, esto es, mujeres casadas en edad de
trabajar.

4.- Otras personas en edad de trabajar sin ocupación -
lucrativa.

5.- Personas que no tienen aún edad para trabajar.

6.- Personas retiradas que han pasado la edad de tra-
bajar.

III.- Las personas de la clase 6 recibirán pensiones_ de retiro y las de clase 5 recibirán subsidios infantiles pagados por el erario público nacional cuando el padre o la madre a cuyo cuidado se encuentran los hijos reciben del seguro una pensión de otro beneficio, y en los demás casos se abonará al subsidio a todos los hijos menos uno. Las otras cuatro_ clases se asegurarán de acuerdo con sus circunstancias. Los - cuidados médicos de caracter curativo y preventivo y los gastos de funeral abarcarían a todas las clases.

IV.- Cada persona incluida en las clases; 2 o 4 pagará una contribución única de seguridad por medio de un timbre puesto en un documento único de seguro cada semana o reunión_ de semanas. En la clase 1 contribuirá también el patrón, pagan el timbre del seguro y deduciendo el salario o del sueldo la - parte que corresponda al empleado.

La contribución variará de una clase a otra, según los beneficios proporcionados y será mas alta para los hombres que para las mujeres, de manera que consiga beneficios para la cla se 3.

V.- Toda persona de la clase 1 que haya cumplido las - condiciones relativas a la contribución, recibirá el beneficio correspondiente por desocupación e incapacidad, pensión de retiro, cuidados médicos y gastos de entierro. Las personas de -

la clase 2 recibirán todos esos beneficios salvo el de desocupación e incapacidad física durante las trece primeras semanas de la incapacitación. Las personas de la clase 4 recibirán todos esos beneficios salvo el de la desocupación e incapacidad. Todas las personas que no pertenezcan a la clase 1 tendrán a su disposición, como substitución del beneficio de desocupación, el beneficio de aprendizaje para ayudarles a encontrar nuevos medios de vida si le fallan los actuales. Todas las personas de la clase 3 disfrutará del subsidio de maternidad, de la pensión de viudez y de la pensión de retiro, en virtud de las contribuciones de sus maridos; las madres de familia, que realicen trabajo remunerado recibirán, además -- del subsidio de maternidad, el beneficio de maternidad durante trece semanas para permitirles abandonar el trabajo antes y después de dar luz.

VI.- El beneficio de desocupación, el de incapacidad, la pensión básica de retiro de transición, y el beneficio de aprendizaje serán iguales para todos cualesquiera que hayan sido los ingresos anteriores.

Estas prestaciones suministrarán por si mismas los ingresos necesarios para la subsistencia en todos los casos normales.

Habrá una tasa conjunta para el marido y la mujer, --

cuando ésta no tenga ocupación remunerada. Cuando falta la esposa o ésta tiene una ocupación lucrativa, habrá una tasa inferior; cuando falta la esposa, pero existe una persona a la que hay que mantener, de edad superior a la asignada a los niños para recibir subsidio, se dará una asignación por persona subalterna. El beneficio de maternidad para las madres de familia que trabajan también lucrativamente será de una cuantía superior a la prestación por desocupación e incapacidad; hay también tasas especiales para la viudez que se describen a continuación. Con esas excepciones todas las tasas de beneficio serán las mismas para los hombres y para las mujeres. La incapacidad debida a un accidente o a una enfermedad profesional recibirá el mismo trato que cualquiera otra incapacidad durante las trece primeras semanas, continuas la incapacidad, se sustituirán las prestaciones concedidas por una pensión de riesgo profesional, en proporción al salario del interesado con salvedad de que existirán topes máximos y mínimos.

VII.- Las prestaciones de desocupación seguirán percibiéndose en la misma forma sin comprobación de necesidad, mientras dure la desocupación, pero normalmente estarán sujetas a la condición de asistir el beneficiario a un centro de trabajo o de instrucción después de transcurrido un cierto período. El subsidio de incapacidad seguirá percibiéndose de igual forma -

sin comprobación de necesidad, mientras dure la incapacidad - o hasta que sea sustituida por una pensión, con la condición de aceptar un tratamiento médico adecuado o una instrucción profesional.

VIII.- Las pensiones (que no sean por riesgos Profesionales) se pagarán unicamente al retirarse del trabajo. -- Pueden reclamarse en cualquier momento después de pasar de la edad mínima para el retiro, esto es 65 años para los hombres y 60 para las mujeres. Si se aplaza el retiro, aumentará la - tasa de la pensión por encima de la tasa básica.

Las pensiones contributorias se elevarán hasta la tasa básica gradualmente, durante un período de transición de - veinte años, en el que se pagarán pensiones apropiadas, según las necesidades, a todas las personas que las precisen. Se -- salva guardará la posición de las pensiones actuales.

IX.- Si bien seguirán concediéndose pensiones permanentes a las viudas en edad de trabajar; y sin hijos que dependan de ellas, habrá para todas las viudas un subsidio temporal de - cuantía más elevada que el correspondiente en casos de desocupación o incapacidad, seguido del beneficio de aprendizaje - - cuando sea necesario. Para las viudas que tengan a su cuidado, hijos que dependan de ellas habrá un beneficio de custodia, -- además de los subsidios de los hijos, adecuado para la subsis-

tencia sin otros medios. Se salva guardará la posición de las viudas actuales que reciben pensiones.

X.- Los limitados casos de necesidad no cubiertos por el seguro Social, serán atendidos por la asistencia Nacional, sometiendo a una comprobación de los recursos.

XI.- Se proveerán de cuidados médicos, que abarquen la totalidad de las necesidades, a todos los ciudadanos mediante un servicio nacional de sanidad, organizado por los departamentos correspondientes, y se suministrará tratamiento Post-médico y ~~de~~ rehabilitación a todas las personas en condiciones de aprovecharlo.

XII.- Se fundará un ministerio de Seguridad Social -- responsable de los seguros sociales, de la asistencia Nacional y del fomento y la inspección de los seguros voluntarios, el cual se hará cargo, en la medida que fuera necesario para -- esos fines de la obra actual de otros departamentos oficiales y de autoridades locales en esas ramas.

El informe Beveridge fue sometido a estudio y en septiembre de 1944 se llevó al parlamento Británico un proyecto basado en dicho informe.

En este proyecto se expresa que "la inmediata finalidad de una política nacional, debe ser el aseguramiento de la general prosperidad y felicidad de sus ciudadanos".

Uno de los procedimientos para lograr esa finalidad - consiste en formular un plan de previsión para la pobreza individual resultante de los azares de la suerte que los individuos resultan impotentes para evitar.

En 1945 los laboristas obtuvieron mayoría y procedieron a realizar su programa social, votando 5 leyes de seguridad social.

La mayoría de estas leyes entrarían en vigor hasta -- 1948, la ley de pensiones familiares aprobada en 1945, la que de acuerdo con el plan Beveridge concedía pensiones suplementarias a todas las familias con 2, ó más niños en edad escolar sobre todo en casos de familia necesitadas.

La ley de Seguro Nacional (contra accidentes del trabajo) 1946 se modificó la proporción de pagos de la cuota de seguro dividiendo entre patron, obrero, y además dejó de ser necesario que los casos se dictaminaran en tribunales ordinarios bastando el dictamen médico.

La ley de Seguro Nacional de 1946.- Unificó en un solo sistema seguros de desempleo, enfermedad, vejez, maternidad, - viudez y orfandad y subsidio para gastos de entierro.

Comprendida a toda la población de acuerdo con el informe Beveridge y en terminos similares a los formulados en él.

La ley del servicio Sanitario Nacional de 1946.- Que puso el servicio médico a disposición de toda la población en forma gratuita, con cargo a impuestos generales.

Los servicios se administraban en Hospitales y en servicios médicos y dependiendo del ministerio de salubridad, eran controlados por consejos locales, que inspeccionaba el servicio médico y farmacéutico. Por último la ley de asistencia nacional de 1948.- Que describía la formación de un sistema de ayudas suplementarias que atendían a casos especiales de individuos necesitados que no estuvieran plenamente incluidos en las otras disposiciones de seguros.

Conclusión.- Encontramos en esta forma, como el concepto de lo que es el Seguro Social y la Seguridad Social, han ido transformándose a través del tiempo.

La institución ha madurado con la experiencia y la ampliación de prestaciones que han llevado a hacer de este sistema una de las bases del bienestar y equilibrio nacional.

En 1911; el seguro social era un conjunto de leyes aplicadas en forma preferente a los obreros poniendo su disposición servicios y subsidios para momentos críticos, con lo cual se tendía incrementar el bienestar social.

En esos momentos la seguridad social no pasaba de ser un mero concepto sin que tuviera el sentido real que tiene en

la actualidad pues de hecho el seguro amparaba solamente a un sector de la población, o sea de la sociedad, quizá en este momento hubiera podido llamarse seguridad obrera o proletaria.

Hacia 1941; el concepto se transforma puesto que no se trata ya solo de un sector social sino de toda la sociedad lo que involucra al seguro y la seguridad social. Mr. Ernest Bevin declaraba en el Manchester guardian del 21 de Nov. de 1940 "al terminar la guerra y naturalmente durante la misma guerra consideramos la seguridad social como la razón de nuestra vida nacional".

Y en 1941 Mr. Anthony Eden reiteraba "La seguridad social debe ser el primordial objeto de nuestra política doméstica después de la guerra".

El ministro de asuntos sociales de Holanda declaraba igualmente en 1941 "Después del triunfo final tendremos que hacer frente a la gigantesca tarea de construir un mundo nuevo y mejor en el que sea preeminente el problema de seguridad para las masas".

El compromiso de los gobiernos quedó así asentado a llevar a cabo un esfuerzo que orientara su economía y su política hacia el logro de la seguridad social bajo lineamientos tales como el esbozado por Mr. Edward Philam el "Fin de la política futura debe ser asegurar para cada individuo no solo -

un mejoramiento de las condiciones del trabajo, sino tambien una seguridad económica sin la cual, como ahora se reconoce, no sera posible alcanzar una justicia social con resultados satisfactorios".

El proyecto Beveridge especifica que el régimen de Seguridad comprende "a todos los ciudadanos sin hacer limitaciones por razón de sus ingresos extensivo a todas las personas y a toda clase de necesidades El hombre debe nacer bajo un régimen de seguridad, vivir y aun morir amparado por los seguros.

En la 1a. conferencia Inter-Americana celebrada en Santiago de Chile en 1942 se dijo" cada país debe crear, conservar y vigorizar la energía física y moral de su generación activa, preparar el camino para las futuras generaciones y mantener la generación que ha sido relevada de la vida productiva. Esto es Seguridad Social: una economía genuina y racional de recursos y valores humanos".

CAPITULO VI.

BIBLIOGRAFIA.

- Friedlaender y Oser.- Historia Económica de
La Europa Moderna F.C.E.
- William Beveridge.- Bases de la Seguridad Social.
F.C.E. 1944
- El Seguro Social en Gran Bretaña Ed Minerva Mex 1945
- Allan G. B. Fisher
- Progreso Económico y Seguridad Social F. C.E. 1949
- Luis Fermin C., ellar El Seguro Social y la Maternidad
Mex 1945
- H. Lazo Cerna La Medicina Social en México Mex 1966
- Nathan Camino de la Abundancia F. C. E
- M. Alonso Olea Instituciones de Seguridad Social
Instituto de Estudios Políticos
Madrid 1967.

EL SEGURO SOCIAL EN MEXICO

ETAPA COLONIAL.-

Durante la vida colonial en la Nueva España, el trabajo revistió características tales, que solo se pudieron acusar en algunas organizaciones atisbos de prestaciones con la intenciona-lidad del Seguro Social. Basicamente el gobierno era absolutis-ta y la sociedad estaba dividida en clases perfectamente definidas que modelaban totalmente la organización política, jurídica y económica; En este último aspecto la actividad se desarrolla--ba sin miras a obtener el Bienestar material de la colonia y --con el principal objeto de auxiliar a la Metrópoli y de enriquecer a unos cuantos privilegiados.

La principal fuente de riqueza fué la minería; y de la ex-plotación de las minas derivaron gran cantidad de poblaciones, que surgieron como centros económicos de vastas regiones. La -mayor parte del mineral beneficiado se enviaba a España.

La Agricultura daba esencialmente productos para el consumo interior y solo en el caso de algunos cultivos reportaba utilidades importantes como en el azúcar, tabaco, algodón, granos--etc. pues se exportaban casi en su totalidad.

La industria en la colonia tuvo producción casi únicamente para el consumo interne.

Según datos tomados de la Historia Social y Económica de México de Agustín Cue Canovas, La producción de manufacturas al final de la etapa colonial tenía un valor de 7 a 8 millones de pesos- que se consumían en el país pues la exportación de plata, grano azucar, añil y harinas constituían el 93% de todo lo exportado.

La población Indígena trabajó en un principio bajo el sistema de "encomienda" que favoreció la explotación del trabajador bajo el convenio paternalista de intercambiar servicios y trabajo por protección, educación, alimentación, vestido y casa.

La encomienda fue implantada por Cortez y terminó por ser abolida en 1720.

La forma de trabajo conocida como "peonaje" apareció desde 1551 en el trabajo de las minas obrajes y latifundios, predominando poco a poco sobre la encomienda; el peonaje consistía básicamente en trabajo a jornal.

En la minería el trabajador ganaba un salario fluctuante - entre 2 y 4 reales diarios, en el siglo XVIII, y su jornada era de 12 horas diarias como promedio, existían algunas concesiones de parte de los propietarios como el beneficio de partido, en - que se otorgaba al minero un dividendo del metal extraído.

La explotación minera fué protegida y estimulada por el gobierno hispano, a fines del siglo XVIII, se trató de incrementar y reorganizar el trabajo estableciendo el "Cuerpo de Minería de la Nueva España", se dictaron leyes especiales con el nombre de

"Ordenanzas" y se fundó el Colegio de Minería.

En la industria y Artesanías los trabajadores estaban divididos entre gremios y obrajes.

El artesano protegido por el gremio gozaba del beneficio de una reglamentación que si bien limitaba su producción la protegía concediéndole una serie de privilegios que aseguraban condiciones de trabajo y mercado favorables.

El obraje en cambio "arrastró una vida secularmente precaria e ilegal" en el obraje fué en donde mejor se reprodujeron - las condiciones en que vivió el obrero en las fabricas europeas durante la Revolución Industrial.

Humboldt, habla de la insalubridad y el mal trato que se les daba a los trabajadores novohispanos, y del jornal misero y las condiciones de esclavitud, pues no se permitía salir del taller, infringiéndoles castigos severos cuando los amos encontraban el menor pretexto.

Hubo reglamentaciones sobre las condiciones del trabajo - pero no se cumplieron.

Se prohibio el pago de salarios adelantados; se establecio que el jornal debería ser fijo, se reglamentó al horario de trabajo "la entrada al trabajo había de ser muy temprano, con la luz del día, y la salida al toque de oraciones" con media hora para almorzar y 2 horas libres a mediodía y prohibiciones de labores nocturnas, dominicales o en días festivos.

Se prohibía el trabajo de mujeres a menos que fueran acompañadas por familiares o el esposo y el trabajo de los niños debería tener la autorización del padre, parientes inmediatos o el tutor.

En caso de enfermedad se atendía al obrero a cargo del patron y este descontaba luego dos terceras partes del jornal hasta cubrir el adeudado. Se ordenaba la supresión de tiendas de raya y obligaba a los obreros a mantener sus puertas abiertas.

En 1808 existía en la Nueva España una población que según Humboldt era de 6,500.000 habitantes y de 6,900.000 según Lucas-Ajamán, de ellos unos 60,000 personas vivían del producto de la fabricación de Textiles.

Hubo algunos sistemas de beneficencia y previsión como las cajas de comunidades indígenas y las cofradías inspiradas en -- sistemas gremiales, en que se recibían servicios que cubrían de terminado tipo de riesgos en compensación a pagos bajo un sistema de contraprestación o sea por trabajo o por aportaciones en especie o en efectivo.

La mayor parte de las instituciones de beneficencia y asistencia pública estuvieron imbuidas del espíritu cristiano -- que impregnó todas las acciones tendientes al auxilio y socorro de los menesterosos, no se trató de solucionar en forma alguna el problema social y económico de las clases desheredadas, sino de ejercer la caridad.

- 1.- Agustín Cue Canovas. Historia Social y Económica de México p. 85. Ed. Trillas. S. A.
- 2.- Robert A. Potash. El banco de Avío de México. p. 19. F.C.E.

Los fondos necesarios para instituciones de beneficencia - tales como hospitales y hermandades de socorro se reunían gracias al concurso generoso de particulares, aparte del estado y la iglesia que generalmente administraba este tipo de organismos

La diferencia entre el sistema de Seguro Social y estos tipos de Instituciones coloniales estriba en que mientras el seguro es una ampliación al salario del trabajador que queda protegido automáticamente contra el infortunio gracias a su trabajo; en la colonia el sistema proteccionista era un gesto de caridad, del poderoso a los desheredados.

BIBLIOGRAFIA.

Robert A. Potash.- El Banco del Avío de México .,F.C.E.

Agustín Cue Canovas.- Historia Social y Economica de Méx. Ed. Trillas

Luis Chavez Orozco.- Historia Economica y Social de Mexico. Ed. Botas

Ing. Miguel Garcia Cruz.- La Seguridad Social en México. Conferencia sustentada en San Luis Potosí el 2 de Febrero de 1966.

Adolfo Lomas.- Seguridad Social en la Nueva España. U.N.A.M.

MEXICO INDEPENDIENTE Y LA CONSTITUCION DE 1857.

El pensamiento social mas avanzado entre los caudillos de la Independencia fué el de Morelos quien expresó sus ideas en el documento "Los sentimientos de la Nación" en cuyo articulo-12 se estipula que debe moderarse la opulencia y la indigencia y de tal suerte aumente el jornal del pobre, que mejore sus -- costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto". (1)

Sin embargo, la independencia no se logró bajo las ideas de Morelos y las reformas hubieron de ser paulatinas todavia en 1856 Ponciano Arriaga afirmaba que "la sociedad en su parte material, se ha quedado la misma; la tierra en pocas manos; los capitales acumulados; la circulación estancada".

El paso entre la colonia con el gobierno español y el gobierno propio fué difícil y los problemas por resolver innumerables, el rechazo de la forma monárquica ya fuera absoluta o constitucional para adoptar en su lugar la forma republicana -- formó uno de los puntos de debate mas enconados pero triunfó -- al fin, la tendencia hacia la modernidad, que desde esa época ha sido característica del pueblo mexicano pues ha tendido a adoptar legislaciones avanzadas.

1.- Los derechos del Pueblo Mexicano Pag. 286. T II. Camara de Diputados XLVI Legislatura del Congreso de la Unión.

Cuando en 1824 se adoptó la forma de republica federal las tendencias liberales se manifestaron aun cuando en forma incompleta, pues no se pudieron abordar los problemas de las reformas sociales y economicas al respetar los privilegios del clero y la milisia. Sin embargo hubo algunas legislaciones como la del Estado de Jalisco, de 1824, que en su artículo 8o. señalaba -- "todo hombre que habite en el estado aun de la clase transeunte goza los derechos imprescriptibles de libertad, igualdad, propiedad y seguridad".

Los intelectuales mexicanos de la primera mitad del siglo XIX fueron partidarios del desarrollo industrial sobre la base del liberalismo.

Jose Ma. Luis Mora opinaba en un artículo periodístico publicado en el "Observador" del 3 de marzo de 1830 "Sin la libertad de la Industria, la creación de capitales es muy lenta y tardia.....Solo la libertad económica. inseparable de las libertades políticas y civiles, puede conducirnos al bienestar"(1)

Tadeo Ortiz opinaba que el libre comercio era "la fuente de la actividad y movimiento de las empresas industriales"(2)

Esteban Atuñano, partidario del liberalismo económico de Smith, ve la causa de la miseria del pueblo en los jornales bajos y en la carencia de fuentes de trabajo, "Nadie puede conservarse si no trabaja y para que haya trabajo se requiere la Industria".

1.- Jesus Reyes Heróles.- El Liberalismo Mexicano. T III. Pag - 459, 478. UN.A.M.

2.- " " " " " " " "

pues, "Las naciones que carecen de industria son las últimas, en la escala de la civilización". (1).

Don Lorenzo de Zavala nos dice que "la masa de la población estaba sumergida en la más espantosa miseria". 3/5 de la población eran indígenas, que sin propiedad territorial, sin ningún género de industria sin siquiera la esperanza de tenerlo algún día, poblaban las haciendas, rancherías y minas de los grandes propietarios". (2).

Como se ha señalado anteriormente el proletario mexicano era de tipo campesino básicamente pues la población industrial insignificante estaba diseminada por todo el país "doble-gaba por su estado de atraso" Mariano Otero expuso una serie de artículos -- "el Republicano" en 1846 en que señaló la falta de seguridad para el obrero expresando que "el hombre no podrá vivir con dignidad y cultura" mientras "La industria no reciba una organización más en armonía con todos los intereses sociales y en conformidad con el principio general de la justicia" prevee la formación de una clase obrera cada vez más numerosa oprimida y explotada desvirtuando el papel de la industria "que debe servir para mejorar la condición material del hombre", y propone que se conjure ese -- riesgo estableciendo el reparto de utilidades.

1.- Jesús Reyes Heróles. El liberalismo Mexicano T. III. Pag. 459, 478, 489, U.N.A.M.

2.- Jesús Reyes Heróles. El liberalismo Mexicano T. III. Pag. 563 U.N.A.M.

Por el momento sin embargo el problema era de poca monta - pues la industria no tenia "elementos de vida" los temores de - las grandes concentraciones industriales aparecen ridículos por lo escaso de la población y el número de obreros(1)

Uno de los autores de mayor influencia fué Ponciano Arriaga quien a lo largo de su existencia luchó por la mejoría de la clase humilde.

En la ley del Estado de San Luis Potosí de 1847 estableció la "Procuraduría de los Pobres" para mejorar "la desgracia y miserable condición de nuestro pueblo, atender a la modificación y reforma de sus costumbres y promover cuanto favorezca a su ilustración y mejor estar" rechaza a la situación existente como injusta al existir un pequeño grupo de privilegiados.

En relación con la mayoría de ciudadanos "sumergidos en la mas horrible degradación y miseria" y define su idea". "La pobreza es la esclavitud del siglo XIX, la protección a la clase desvalida es la protección a las mayorías y es tarea que concierne al gobierno" Que " no podrá ser bueno sino cuando hace la felicidad proporcional del mayor número de los ciudadanos que le obedecen".

Los procuradores de los pobres podrían" promover por cuenta del estado se situase un facultativo en cada botica a hora determinada del día y de la noche con objeto de prestar asistencia a tantos niños enfermos" deberían igualmente abogar por las necesidades de los pobres, promover enseñanza, educación y moralidad al pueblo, y todas las mejoras sociales que alivian su --

miserable situación "Juan N. Cerqueda" en el Monitor Republicano de 20 de julio de 1856, analiza el problema de la carencia de -- empleos relacionados con la industria lo que provoca que pase -- sobre la administración pública mas de 30,000 burócratas y consi -- dera que la Ley de Desamortización es la base para hacer circu -- lar la riqueza y promover la industrialización.

Sin embargo la industrialización en México hasta 1856 era -- de escasa importancia aun cuando hubo intentos bastante serios -- para encauzar el progreso de la Industria Nacional, Luis Chávez -- Orozco en su Historia Economica y Social de México señala que -- "los episodios mas importantes de la revolución industrial antes de la Reforma, son los siguientes, 1o. Proyecto de Godoy. 2o. -- Creación del Banco del Avío. 3o. Creación de la Dirección de In -- dustria".

El primero no pasó de ser una proposición para que se conce -- diera en exclusiva la importación de Materias de lana y algodón a la compañía encabezada por Don Jose Maria Godoy. Esta proposi -- ción fue rechazada.

El segundo o sea la Creación del Banco del Avío consistió -- en la fundación de este organismo por decreto de 16 de Octubre -- de 1830 con el proposito de promover y fomentar diversos tipos -- de industrias dando preferencia a las textiles; el proyecto ter -- minó en el fracaso al no recibir los subsidios prometidos para -- su funcionamiento y por la ebullición política y militar que im -- pedía planes a largo plazo; en 1842, el Banco del Avío fue extrin -- guido por Decreto, por ultimo se estableció la Dirección general de Industria con objeto de organizar las factorías existentes y promover y fomentar el trabajo.

industrial tratando entre otros objetivos de "procurar la creación de "cajas de ahorros, de socorros mutuos y de beneficencia" ¹⁾

Manuel Payno en 1851 opinaba en el periodico "Siglo XIX" - que la libertad pública esta interesada en "un sistema legal -- que proporcione a los ciudadanos abundante y bien recompensado-trabajo, a los capitales fácil empleo, y que cada hombre tenga a su alcance medios para llenar sus obligaciones públicas y privadas" Pues solo así se podría en un gobierno democrático lo---grar "la felicidad de todos y la dignidad de cada uno de los -- asociados".

Sin embargo el problema industrial hasta 1857 es mínimo en relación con el problema agrícola en que estaba involucrada la mayoría de la población mexicana, de ahí que sea uno de los problemas fundamentales elaborado en la Constitución de 1857 en conexión con la abolición de privilegios del clero y la milicia.

Don Luis de la Rosa en 1855 conoce "Las horribles miserias de la clase pobre" la explotación de haciendas por jornaleros - con sueldos miserables que dan lugar al vicio, desorden y robo.

Don Juan Alvarez bajo cuyos auspicios se inicio la revolución de Ayutla escribió "Los hacendados en su mayoría y sus dependientes, comercian y enriquecen con el misero sudor del infeliz labriego; los enganchaban como esclavos, y deudas hay que -

pasan hasta la octava generación, creciendo siempre la suma y el trabajo personal del desgraciado, y menguando las humanidades la razon, la justicia y la recompensa de tantos afanes, tantas--lágrimas y fatigas

El problema del reparto de tierra quedó planteado como solución para acabar con la miseria, para ello era necesario en 1er. Lugar la desamortización de los bienes de manos muertas abordado por medio de la ley de 25 de junio de 1856.

En la constitución de 1857 no se llegó a integrar un derecho constitucional del trabajo, pero el tema quedó esbozado a --traves de las discusiones en el congreso; todavía debería madu--rar el problema 60 años para ser abordado por los constituyentes de 1917.

El artículo 4o. de la constitución de 1857, fué quizá el --que tuvo un debate mas amplio y su expresión significó un fracaso de los progresistas en el congreso pues pretendían darle un --espiritu.mucho mas amplio que el allí propuesto.

La comisión encabezada por Arriaga había propuesto el proyecto del artículo 17 en que se exponía "la libertad de ejercer cualquier industria, comercio o trabajo que sea util y honesto --no puede ser scartada por la ley ni la autoridad, ni por los --particulares a titulo de propietario."(1)

Trataba de evitar abusos sobre el trabajador por parte del propietario pues éstos acostumbraban investirse como jueces en materia de propiedad y trabajo, impidiendo a sus asalariados "actividades económicas lícitas que en nada contrariaban sus derechos. (1)

Ignacio L. Vallarta pronunció un discurso durante la sesión de 3 de agosto de 1856 en que expuso que en todos los pueblos -- los patrones cometen abusos con los trabajadores, pero al final, cuando parecía concluir con la proposición, de incluir en la -- constitución las bases del derecho del trabajo, se refirió simplemente a la libre fijación de las cláusulas de los contratos de trabajo. A ello le arrastró su temor por las reformas socialistas "Respeto mucho el edificio social para aventurar una tentativa de reedificación que puede hacer desprender una piedra que cause la muerte de muchas generaciones", José María Iglesias condenó la redacción del artículo 17 y propuso que se expresara "La libertad de industria, comercio o trabajo, no puede ser coartada por los particulares sin forma de juicio, aun cuando sea a título de propietarios".

Las reformas fueron rechazadas de comunistas a pesar de que Iglesias había aclarado que "se decía de que aceptaba las doctrinas subversivas del comunismo" pero que "los errores de los comunistas no han encontrado defensores en el seno del congreso" los diputados no habían acogido "las doctrinas antisociales de Proedhen y de Sue "y propone el cambio de redacción del

artículo 17 para que no se preste a "ser interpretado como un ataque a la propiedad".

El proyecto fué rechazado sin lugar a votar.

La prensa radical lanzó amargas críticas "Le trait - d'Union de 13 de agosto de 1856 expone "Es, se ha dicho, el entronizamiento no solo del socialismo, sino del comunismo. Es ni más ni menos, la aplicación del sistema de Proudhon de Lerroux, de Considerant de Pyat y de tantos otros," en fin, concluye con malignidad; se ha decidido que no tengamos ni poligamia, ni antropofagia, ni socialismo, ni comunismo "Dios sea Leodo."(1)

"El siglo XIX" de 28 de Agosto de 1856 decía "El artículo-17 del proyecto de constitución, en que se concedía algun amparo al trabajo, nada más contra la opresión y el capricho del propietario, ha sido desechado. Ni se habló siquiera del deber que tiene el estado de garantizar la propiedad del trabajo a todos los que no tienen otro para substituir,

Los más de los que han tratado esta cuestión, apenas han dado prueba de haberla entendido. Con la palabra socialismo en la boca, se cree poder destruir las mas luminosas teorías de la ciencia social, admitidas como ciertas universalmente, aun mucho tiempo antes de que nadie se ocupase de las ideas societa--rias"

1.- Ma. del carmen Ruiz Castañeda La prensa Periodica en torno a la Constitución de 1857. Pag. 108. U.N.A.M.

A pesar de la Recepción de los progresistas, el problema del trabajo quedó esbozado en varios artículos de la constitución de 1857.

Así el proyecto del artículo quedó como artículo 40. que expresaba "Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos, ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de terceros, o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la 'Sociedad'".

El artículo 50. "Nadie puede ser obligado a prestar trabajo personal sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento.

El artículo 28 que prohíbe el monopolio y prohibiciones a la industria y el artículo 32 en que asienta la necesidad de dictar una legislación que proteja a los trabajadores "Se expedirán leyes para mejorar la condición de los mexicanos laboriosos premiando los que se distinguen en cualquier ciencia o arte estimulando el trabajo y fundando en colegios y escuelas prácticas de arte y oficios".

Los pensadores socialistas Europeos fueron conocidos por los intelectuales liberales de México; en Lorenzo de Zavala se encuentran influencias de Owen y Sismondi; en Otero de Considerant Fourier y Sismondi, En Melchorcampo de Proudhon así como

en algunos otros.

El pensamiento de Saint Simón había sido difundido desde 1831 a través del periodico "El Gladiador".

Las ideas de Luis Blanc habían sido expuestas en el "Monitor Republicano" por José J. González en 1856. El periodico "La Patria" opinó que debían suprimirse de la constitución de 1857 "aquellas ideas que revelan en algunos miembros del congreso -- constituyentes ciertas tendencias del linaje de las que influyeron en Luis Blanc, Ledru Rollin y otros célebres agitadores de la efímera república francesa de 1848".

El temor a las ideas socialistas tenía un gran arraigo general entre el gobierno y los representantes al congreso de tal manera que bastaba mencionar la palabra comunismo para provocar una ola de histeria entre la mayoría de la población.

Francisco Pimentel en 1866 arremete contra las lecturas socialistas, el socialismo y el comunismo "que encuentra fácil cabida entre los que nada tienen" y aparecen en México apostoles de "los errores condenados en Europa "falsos y fracasados intelectuales plagian a Brissot, Babeuf, Owen Cabet, Proudhon y toda la pandilla de esta especie" Desde que nos hicimos independientes comenzó a sufrir la propiedad individual ataques más o menos violentos".

En cambio Vicente Mendez escribe en 1856 en el "Siglo XIX el socialismo es un hecho innegable una utopía verdaderamente política".

"El socialismo es el fuego sagrado que va a comenzar la expiación de las injusticias de la riqueza" para evitar el choque-violento entre los que poseen y los que no poseen sugiere "Los - medios de hacer menos terribles las consecuencias de este encuen- tro universal son, no luchar con el, no resistirle; sino antes - bien darle pávulo. Las sociedades no deben buscar la salvación - en las antiguas leyes, en los antiguos usos e ideas de preocupa- ción, sino en el pensamiento nuevo, antes los nobles los ricos- eran todos, ahora deben ser nada".

La influencia de las ideas de Louis Blanc hizo escribir al- periodista, Jose J. Gonzalez en el Monitor Republicano" en 1856.

"La enfermedad basta para sumir al proletario en la indigen- cia" la necesidad obliga a aceptar trabajo en condiciones malas" de modo que no hay dignidad personal ni libertad" y propone que- el poder político favorezca los progresos, de la riqueza general y haga de modo que estos progresos, en vez de aprovechar exclusi- vamente a algunos individuos se reparta equitativamente entre to- dos".

En sus "Estudios sociales del trabajo y de la Propiedad ".- propone" lo. Que el gobierno" debe dictar leyes humanitarias que mejoren la suerte de la clase trabajadora aun cuando sea imponi- endo algunos gravámenes a la clases acomodadas y ricas".

2o. "Es pues, preciso convencerse de que la República Mexi- cana necesita no solo de mejoras políticas, sino sociales, no so- lo relativas a su gobierno y constitución sino al bienestar de -

todas las clases; de no hacerse unas y otras a la vez, aun cuando tenga paz y unión, no podrá llegar a la altura de civilización y progreso a que llegaría si procurara obtenerlas ambas juntamente (1)

Ignacio Ramírez "El nigrámante" se destacó ampliamente por sus ideas radicales y su lucha en favor de los obreros.

En el discurso del 7 de julio de 1856 en la reunión del congreso expresó "El mas grave de los cargos que hago a la comisión es el de haber conservado la servidumbre de los jornaleros"..... "así es que el grande, el verdadero problema social, es emancipar a los jornaleros de los capitalistas, la resolución es muy sencilla y se reduce a convertir el capital en trabajo. Esta operación exigida imperiosamente por la justicia asegurará al jornalero no solamente el salario que conviene a su subsistencia sino un derecho de dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario. La escuela Económica tiene razón al proclamar que el capital en numerarios debe producir un rédito como el capital en efectos mercantiles o en los bienes raices; los economistas completarán su obra, adelantandose a las aspiraciones del socialismo el día que concedan los derechos incuestionables a un rédito, al capital trabajo. Sabios economistas de la comisión: en vano proclamareis la soberanía del pueblo mientras priveis a cada jornalero de todo el fruto de su trabajo y lo obligueis a comerse su capital y le pongais en cambio una ridícula corona sobre la frente. Mientras el trabajador consume sus fondos bajo la forma de salario y ceda sus rentas con todas las utilidades de la empresa

al socio capitalista, la caja de ahorros es una ilusión, el banco del pueblo es una metáfora, el inmediato productor de todas las riquezas no disfrutará de ningún crédito mercantil en el mercado, no podrá ejercer los derechos del ciudadano, no podrá instruirse, no podrá educar a su familia, perecerá de miseria en su vejez y en sus enfermedades. En esta falta de elementos sociales encontrareis el verdadero secreto de que vuestro sistema municipal es una quimera".

Desde 1845 había manifestado su radicalismo definido que lo llevó a luchar en el partido liberal toda su vida. Al principio tenía poca fé en el gobierno, pues explicaba "Sin poderte hacer rico, no te quieren dejar pobre y te hacen miserable" "Las leyes se hacen para el pueblo, pero no en su beneficio, solo para el pueblo no hay propiedad".

Entiende el problema de su época como la lucha entre dos clases que tratan de buscar su camino a través de dos tipos de constitución.

Los poderosos, tratan de que se establezca un Status que les permita seguir gozando de sus privilegios y la de los oprimidos que intenten abrirse paso a la libertad y a las mejoras".

La distribución de riqueza en muchas manos, la haría circular provocando el establecimiento de fuentes de trabajo y la prosperidad del trabajador. El país ideal sería un país en que la mayoría fuesen propietarios.

Le preocupaba el problema de la instrucción popular y pregñaba el beneficio de la enseñanza técnica que se proyectara al campo económico.

En el constituyente de 56-57 abogó por el establecimiento de leyes protectoras para el niño, la mujer y el anciano y propuso soluciones; Establecer un salario mínimo de subsistencia.

Abogaba por la participación del asalariado en las utilidades y postula; "la abundancia de alimentación, pues el ingreso del trabajador debe ser en ocho ~~veinte~~ diez horas de ocupación, suficiente para la subsistencia familiar".

Aplieó "La ley del bronce al jornalero mexicano" y culpa al gobierno de favorecer la creación de "Necesidades tan costosas como inútiles" y de su incapacidad para proporcionar el trabajo.

"El error del socialismo es aliarse con el Estado" pues considera al gobierno protector del capitalismo y enemigo del trabajador.

"El derecho al trabajo no podía realizarse sino por medio del comunismo, y el actual no puede decretar esa revolución social, ni la nación hasta ahora lo desea" por otra parte hay una nota de divergencia con el comunismo ortodoxo cuando afirma que el derecho se transforma en obligación en la sociedad comunista, destruyendo por lo tanto la libertad.

En concordancia con la Internacional de 1871 antepone los derechos del trabajador, jornalero y asalariado, a los del capitalista.

Recomienda a los desvalidos que "se asocien, se comprometan a poner precio a su trabajo y a proporcionarse mutuos socorros".

La asociación de operarios y la multiplicación de centros mercantiles es la solución al problema.

Establece por ultimo las bases del derecho social cuando - concluye" La sociedad no puede dar a todos sus miembros la igualdad en los bienes positivos, pero puede garantizar la igualdad en los medios y en los derechos para la adquisición de todo aquello que constituye el bienestar y la riqueza; la sociedad cumple con ese que es el primero de sus compromisos, suprimiendo toda clase de privilegios".

BIBLIOGRAFIA.

El constitucionalismo a mediados del Siglo XIX.
Censuario de la Constitución de 5 de Febrero de 1857.- U.N.A.M.

Jesús Reyes Heróles.- El liberalismo Mexicano U.N.A.M.

Luis Chavez Orozco.- Historia Economica y Social de México.
Ediciones Botas.

Derechos del pueblo Mexicano.- Camara de Diputados.

México a través de sus constituciones. XLVI Legislatura del congreso de la Unión 1967.

Ma, del Carmen Ruiz Castañeda.- La prensa periódica en torno a la Constitución de 1857.- U.N.A.M.

Obras de Ignacio Ramirez.- Editora Nacional.

Robert A. Potash.- El banco del avío en México. F.C.E.

CAPITULO IX.

LA CONSOLIDACION DEL DERECHO OBRERO Y LA LEGISLACION SOBRE SEGURIDAD SOCIAL Y SUS ANTECEDENTES.

La situación de la producción en México había variado desde la colonia hasta 1870 pues se había tratado de impulsar a la industria estableciendo medidas arancelarias tales como las prohibicionistas y posteriormente las proteccionistas, se había intentado el fomento de la industria con el Banco del Avío y con la Dirección General de Industria, así se había intentado transformar el obraje en taller industrial de mayor rendimiento y por otra parte se había relegado al artesano que trabajaba bajo la organización gremial, pues no había sido tomado en cuenta en las legislaciones, desapareciendo los privilegios de que había gozado en la época colonial, pero sobreviviendo a pesar de ello en condiciones cada vez apremiantes que tendían a asimilarlo a la masa proletaria.

En 1876 esta situación hace exclamar a uno de los miembros del Congreso Obrero " Ahora o nunca debemos afianzar nuestros derechos; todavía es tiempo de ser libres; más tarde no será posible porque pasarán sobre nuestros hombros las cadenas de la esclavitud; todavía podemos ser hombres, mas tarde seremos parias seremos máquinas".(1)

1.- Luis Chavez Orozco. Hist. Economica y Social de Mexico.
Pag. 90 Ed. Botas.

Sin embargo la industrialización había comenzado y con ella la explotación mas inicua, despiadada y sistemática del mexicano pues el progreso lejos de beneficiarlo lo transformó en instrumento de trabajo con el valor infrahumano del esclavo.

Las cifras son elocuentes, en 1843 había 59 fábricas de hilados y tejidos que funcionaban en forma rudimentaria y solamente había 2 que trabajaban con sistema de vapor, En 1880 había 97 fábricas todas con sistemas mecánicos. (1)

En 1843 había 2609 telares, en 1895 había 12,974 y en 1911 24,000.

En 1873 se inició la política ferrocarrilera que impulsó - todos los renglones de la economía "fue el acontecimiento económico mas importante del siglo XIX" al decir de algunos autores,(2) para 1902 se contaban con 15,135 kilometros de vias ferroviarias

La minería entró en un periodo de actividad ascendente; de 522,820 Kgs. de plata producidos en 1875-76 se aumentó a 2,416-669. en 1910, y de 1,636 Kgs. de oro a 41,420 en 1910.

Las compañías extranjeras iniciaron la explotación de la riqueza petrolera en condiciones sumamente ventajosas para ellos y aun la explotación agrícola entró en nuevos cauces de prosperidad pero siempre en condiciones desventajosas para el trabajador mexicano, pues se estimuló la colonización extranjera estableciéndose una política de protección para el inmigrante mien-

- 1.- Luis Chavez Orozco. Historia Economica y Social de Méx. Pag. 90. Editorial Botas.
- 2.- J. Silva Herzog. "Conferencias". Publicación de la Sociedad Mexicana de Estudios Económicos. Méx. 1927

tras, que el mexicano se trató de adscribirlo a condiciones de servidumbre sacrificando sus intereses al interés del extranjero colonizador o inversionista. La desamortización de bienes de manos muertas, lejos de resolver el problema agrario en México lo agravó al fortalecer a la aristocracia semifeudal, que adquirió las tierras, estos ingresos sirvieron al gobierno para solventar la crisis que las guerras continuas habían provocado al país.

MUTUALISMO Y COOPERATIVISMO.

Desde 1853 había aparecido la "sociedad particular de Socorros mutuos" con bases mutualistas" Los socios pagaban 50 -- cvs. mensuales y esto les daba derecho a \$1.00 peso diario durante los primeros 40 días de enfermedad y 25 cvs. en lo sucesivo, además de recibir asistencia médica gratuita y corrían -- por cuenta de la sociedad los gastos de entierro en caso de -- muerte "La sociedad se extinguió en 1864.(1)

Los trabajadores encabezados por los artesanos, pertenecientes al sector mejor pagado se unificaron en torno dos tendencias paralelas.

1a. El buscar medios para mejorar su nivel de vida mediante el mutualismo y el cooperativismo y 2a. la lucha por la mejora de las condiciones de trabajo, reglamentación de jornada y salarios y establecimiento del derecho de huelga.

1.- Luis Chavez Orozco.- Historia Económica y Social de México Pag. 73. Ed. Botas.

Las sociedades mutualistas florecieron a partir de 1853 - pero cayeron poco a poco en desprestigio, pues a pesar de sus ventajas, solo eran accesibles a determinado tipo de obreros, - cuyas percepciones un poco más elevadas permitían hacer el desembolso de la cantidad mensual para ponerse a cubierto de un riesgo como era la enfermedad.

José Ma. González en 1876 escribía en "El hijo del trabajo" sobre el fracaso del mutualismo con un criterio estrecho pero realista, pues se quejaba de la obligación de pagar aun - sin enfermarse nunca, mientras que otros, se enfermaban apenas ingresados a la sociedad, y de que, aun llevando muchos años - afiliado y al corriente de sus cuotas, si por necesidad se dejaba de cubrirlas. perdía sus derechos habiendo malgastado su dinero durante mucho tiempo en forma inútil; para el obrero de 1876 era pues insuficiente la cobertura de un riesgo, como compensación al pago demostrando con ello que su situación era -- tan apremiante, que necesitaba algo tangible para sentirse protegido, por ello las cooperativas de consumo que vinieron a tomar auge sobre el mutualismo tuvieron aceptación pues según -- expresaba Ricardo Veleti "No dudamos ni un momento que el sistema cooperativo de consumo les será mas benéfico que el mutualista pues este los libra de un hospital y aquel los salva de la miseria y lo que es más de la garra venenosa del hambre y - de la codicia del capital, que hoy más que nunca, es el mayor - y más encarnizado enemigo del trabajo", con gran optimismo --

el sistema cooperativo de consumo les será mas benéfico que el mutualista pues este los libra de un hospital y aquel los salva de la miseria y lo que es más de la garra venenosa del hambre y - de la codicia del capital, que hoy más que nunca, es el mayor - y más encarnizado enemigo del trabajo", con gran optimismo --

veía en el sistema cooperativo" la tabla de salvación del proletariado". Pero aunque muchos obreros se beneficiaron con el, no por ello se cambió la situación real del trabajador, pues aun cuando se habían fundado una gran cantidad de sociedades como "La asociación potosina de obreros" desde 1871 "La suprema Hermandad" de Aguascalientes desde 1872 seguidos por otras muchas en la provincia y en la ciudad de México, en la última década del siglo XIX solo había 5,000 a 10,000 cooperativistas en relación con 803,932. individuos que formaban la población artesana rural y urbana del país. (1)

El cooperativismo ayudó a la formación " de la conciencia de asociación, particularmente entre la clase obrera y artesanal".

"Alivio la situación de desamparo y consiguió algunas ventajas como mejores precios y algunas ganancias".

LA FORMACION DE LOS GRUPOS OBREROS.

El gobierno porfirista permaneció indiferente ante esta situación, concretándose su gobierno a reglamentar las cooperativas en el código de comercio de 1889.

La población obrera vivía en 1901 en condiciones angustiosas, los salarios permanecían iguales que hacía 50 años entre 30 centavos y un peso en cambio relación con 1870 los comestibles habían "subido en un 100%, el arrendamiento a un 500% y la

1.- Moises Ochoa Campos. La Revolución Mexicana, T. II. P. 138 Méx. 1967. Biblioteca del Instituto Nacional de estudios Historicos de la Revolución Mexicana.

ropa en un 75% .

Los obreros entraban a trabajar a las 5 de la mañana para salir a las 9 o 10 de la noche y generalmente como en el caso de la fábrica "Hércules" de Queretaro se veían atados por el sistema de explotación del propietario quien construía alrededor de su fábrica casas para arrendar a los obreros, complementaba el conjunto con la tienda de raya y la cárcel, juzgando y sentenciando los dueños en todos aquellos casos que creyesen conveniente.

Los obreros se defendieron a través de las asociaciones -- que empezaron a aparecer después de 1870, Don Manuel Carrera -- Stampa escribió "La clase obrera, empezó a tener conciencia más clara de sus intereses colectivos, cosa imposible en la época en que el maestro y el aprendiz hacían más o menos la misma vida -- y cuando entre las diversas clases industriales, existían esas separaciones tan rígidas. Bajo este nuevo aspecto de vida la clase obrera tuvo que organizarse para defender sus intereses -- de clase".

La primera agrupación se constituyó con elementos que habían formado parte de las antiguas sociedades mutualistas sirviéndoles de local el del círculo de sombrereros y el del círculo industrial en la ciudad de México. Con el nombre del Gran círculo de Obreros se luchaba por la mejora del trabajador, a través del mutualismo, cooperativismo, el ahorro y los seguros, asilos, escuelas mejora de salarios, derecho de huelga y reglamentación del trabajo.

En 1874 el gran círculo obrero contaba con 37 sucursales - en México y la provincia con un total de 8,000 afiliados; Ese mismo año se publicó "El Reglamento general para regir el orden del trabajo en las fábricas unidas del Valle de México, formado y aprobado por todos sus representantes en el salón del gran -- círculos de Obreros de México, el 20 de Noviembre de 1874" Las bases establecidas eran bastantes conservadoras pues mantenían el trabajo de sol a sol; se estipulaban centros de instrucción y educación para adultos y niños, algunas normas para la seguridad industrial y establecía requisitos que debían llenar los solicitantes de empleos.

En 1876, se organizó la instalación del primer congreso -- "Obrero permanente" para estudiar los problemas de los artesanos y de los trabajadores de la república; En el manifiesto del -- congreso publicado el mismo año se dieron a conocer las conclusiones que estipulaban", Instrucción a adultos y enseñanza a -- los hijos, reglamentar en forma justa el servicio militar, y garantía de algunas libertades y derechos tales como las referentes al sufragio, al culto y a la conciencia y protección para -- la industria y las artes; reglamentación de salarios y jornada -- de trabajo; creación de exposiciones industriales y variación -- del jornal de acuerdo con el alza de la vida; en el artículo 2o. Estipulaba "El establecimiento de talleres, en los que se proporcionen trabajo al artesano, con independencia del particular y del capitalista, para ponerlo a cubierto de la miseria auxiliando en sus enfermedades, ampararlo en todas sus desgracias, y

alejarse de la posibilidad de que sea deudor, porque el hombre avasalla muchas veces el decoro personal". Además en el artículo 50. abogaban por que se establecieran procuradores generales de los obreros para gestionar y promover ante las autoridades federales, y de los estados todo aquello que se considerara de provecho y necesidad para el obrero.(1)

En estos últimos postulados se advierte la influencia de las ideas de los constituyentes del 57 en especial de Ponciano Arriaga.

Se pretendía que el congreso fuese reconocido como "Gran confederación de las clases trabajadoras" pero aunque llegó a agrupar 80,000 afiliados, en su seno surgió la escisión entre reformistas radicales, que pregonaban la lucha de clases y los colaboracionistas que se inclinaban por el entendimiento entre el patrón y el obrero bajo bases favorables.

LA DICTADURA Y LAS LUCHAS OBRERAS.

El sindicalismo y las actividades de los líderes y la prensa obrera movieron a la represión dictatorial de Porfirio Díaz quien en 1880 clausuró las oficinas de las organizaciones obreras y prohibió la publicación de periódicos obreros persiguiendo a los líderes, obligándolos a expatriarse o sometiendo los a prisión.

Sin embargo el industrialismo creciente agrupaba concentraciones cada vez mayores de obreros que trabajando en condiciones miserables buscaban el camino hacia un mundo con mejores -- oportunidades para ellos y para sus hijos.

En los últimos 20 años de dictadura las condiciones de opresión aumentaron, pues la vida encareció mientras los sueldos continuaron estables.

Los ferrocarrileros fueron los que integraron primeramente asociaciones bajo condiciones hostiles para luchar por sus derechos, desde 1887 comenzaron a formar asociaciones en distintos lugares del país que culminaron con "La Gran Liga Mexicana de empleados del Ferrocarril", fundada en 1907 y clausurada en 1908 por el gobierno porfirista, la raíz de los problemas era la desigualdad entre el obrero extranjero que tenía -- preferencia y mejores salarios en relación con el obrero mexicano.

Los obreros en plan de defensa desesperada de sus derechos, se agrupan en 1908 en la 1era convención Nacional de Resistencia organizada por la Unión de mecánicos ferrocarrileros para pedir salarios y jornada de 8 horas, descanso semanal etc Lo mismo los obreros textiles y los pertenecientes a la industria tabaquera que realizaban congresos para fijar las condiciones de trabajo justas para el obrero.

Las ideas socialistas europeas habían adquirido gran difusión, Ricardo Flores Magón siguió las ideas anarco-sindicales de Kropotkin y Juan Grave.

El texto de el VII Congreso Universal de la Asociación - Internacional de los trabajadores en Bruselas, fue reproducido por la prensa y conocido por lo obreros mexicanos.

La inciclica Rerum Novaru, de Leon XIII fué ampliamente difundida por la Iglesia para controlar el movimiento obrero - celebrandose congresos en Puebla, Morelia, Guadalajara y Oaxaca a partir de 1903, en ellos se proponía "la jornada de 8 horas, descanso dominical y la prohibición del trabajo a los menores de doce años" en 1908 contaban con 20,000 agremiados con el nombre de "Unión Católica Obrera".

El movimiento obrero se debatía entre la sumisión y la rebeldía; el regimen de Porfirio Díaz estableció una represión - sumamente drástica para controlar a los trabajadores, valiendose de los grupos sometidos al gobierno como el de la iglesia - a través del cual trataba de atraer a los obreros llegando a - establecer "La Sociedad Mutualista y Moralizadora de Obreros - del Distrito Federal" para atraerlos a un mutualismo respaldado por el gobierno.

Así mismo en el Estado de México el gobernador José Vicente Villada y en Nuevo Leon Bernardo Reyes establecieron "el concepto del riesgo profesional y el de su correspondiente indemnización, accidentes profesionales y enfermedades del trabajador.

A los líderes obreros que no se sometían se les perseguía y castigaba; a los dirigentes obreros ferrocarrileros se les encarceló y se les amenazó con el fusilamiento si persistían en agitar; la prensa obrera era acallada por la clausura de sus locales de trabajo.

El periodico "Regeneración." de los Hermanos Flores Magón fué uno de ellos, sus artículos defendían a los obreros y criticaban al gobierno de Porfirio Díaz; los fugitivos se refugiaban en los Estados Unidos en donde vivían hostilizados por el gobierno norteamericano siendo muchos de los refugiados deportados.

Un grupo de exiliados que integraban el partido liberal fundado en San Luis Potosí en 1900, expidió su programa en 1906 desde Saint Louis Missouri firmado por Enrique y Ricardo Flores Magón, Juan Sarabia Librado Rivera, Antonuo Villarreal-Manuel Sarabia y Rosalio Bustamante.

"Los puntos fundamentales del programa" implicaban una transformación decisiva en los sistemas de trabajo y en las relaciones obrero-patronales".

Se planteaba "jornada ¹⁰⁷máxima de 8 horas; reglamentación del ~~servicio~~ doméstico y del trabajo a domicilio; establecimiento de salario mínimo; prohibición del trabajo de menores de -- catorce años; fijación de indemnizaciones por accidentes de -- trabajo; declaración de nulidad de las deudas contraídas por -- los campesinos con sus patrones; supresión de las tiendas a -- raya; prohibición de las multas impuestas a los trabajadores -- y de los descuentos en sus jornales; igualdad de condiciones -- de trabajo y de salarios entre obreros mexicanos y extranjeros descanso dominical obligatorio".

El programa liberal sirvió de bandera al trabajador que encauzó sus demandas hacia algunos de los puntos allí formulados

Desde 1865 los obreros de distintos centros laborales habían utilizado el procedimiento de la huelga para exigir y presionar mejoras en las condiciones de trabajo. lográndolo en algunas ocasiones y atrayendo la persecución represiva en otras

Movimientos huelguísticos como el de las Fábricas textiles de San Ildefonso y La Colmena en 1865, el de los tejedores de Tlalpan en 1868. El de la Sociedad de Carpinteros en 1871 - el de Real del Monte 1872 etc.

Escalaban una serie de luchas por la superación del obrero; Durante el porfirismo prosiguieron en forma mas angustiada pugnando por mejores salarios, jornada de trabajo más corta y mejores condiciones de vida, siendo generalmente aplastados, -

los movimientos obreros por la dictadura.

Las luchas obreras culminaron en la primera década del - siglo XX con los acontecimientos de Cananea y Río Blanco, pues tuvieron una gran influencia en la opinión contemporánea y con tribuyeron a precipitar al país a la revolución de 1910.

Los mineros de Cananea que laboraban en la empresa nortea-mericana explotadora de las minas de cobre con la razón social "The Cananea Consolidatd Copper Company" se había agrupado con fines sindicales en una sociedad llamada "Unión Liberal Humanidad" y había fomentado la idea de una agrupación general de mi-neros con el nombre de "Liga Minera de los Estados Unidos Mexi-canos".

El 30 de Mayo de 1906 se lanzaron a la huelga los 8,000 -trabajadores de la empresa buscando la igualdad del obrero me-xicanos en relación con el norteamericano, en su pliego de pe-ticiones fijaban un salario mínimo de \$ 5.00 cinco pesos y una jornada de 8 horas así como abrir las posibilidades del obrero al ascenso en su trabajo.

La empresa contestó con la represión, auxiliada por el Gg-bernador del Estado Rafael Izabal quien permitió el paso de *tropas norteamericanas, con el fin de que asesinaran a los tra-bajadores.

A fines de 1906 los obreros textiles del gran círculo de obreros libres que agrupaban 80 sucursales en Veracruz, Puebla

Oaxaca, Tlaxcala, México, Hidalgo y el Distrito apoyaron la petición de mejorar salarios y reducir jornada de trabajo en Puebla y Veracruz; Los patronos interpusieron en cambio reglamentos de trabajo que hacían más difíciles las condiciones de vida al obrero.

Se propuso el arbitraje del Presidente Díaz y este fué -- aceptado por los dos bandos.

El laudo presidencial fue totalmente opuesto a los intereses de los trabajadores pues los dejaba inermes ante el patrono, sujetos a la referencia que se diera de ellos para conseguir trabajo, con obligación de aceptar la dirección de los -- jefes políticos y con el compromiso de no llevar a cabo movimientos huelguísticos.

El 7 de Enero de 1907 los obreros de Rio Blanco decidieron no presentarse a trabajar acudiendo en actitud de protesta a situarse frente a la fábrica; un incidente precipitó la masacre llevada a cabo por tropas nacionales, durante tres días se prolongó la represión que arrojó un saldo más de 400 trabajadores asesinados.

La conmoción que estos hechos causaron fue general en todo el país, los dirigentes del "Gran Circulo de Obreros Libres Rafael Moreno y Manuel Juarez fueron fusilados frente a sus -- compañeros, gran número de los cuales fueron deportados.

Con ello se disolvió la asociación que tenía conexiones con la junta revolucionaria del partido liberal que había propagado sus ideas a través del periodico "Revolución Social".

En el informe leído por Prfirio Díaz el 10. de abril de --- 1911, decía entre otras cosas "Examinando detenidamente los hechos, puede asegurarse que en México no existe como en otros -- países, una cuestión obrera; los movimientos que, sin antecedentes de ninguna especie, se han registrado en este periodo carecen de verdadera base, toda vez que ni la situación de las clases laboriosas, en general, ni las relaciones entre los patrones y los trabajadores, justificarían tales conflictos".

"El primero de estos movimientos se produjo en el mes de junio de 1906 en el mineral de Cananea, tomando como pretexto una demanda de aumento de los jornales, y muy pronto degeneró en una serie perturbación del orden público".

"Felizmente la propia y enérgica intervención del Gobierno del Estado de Sonora y la del Jefe de la Zona militar, pusieron fin a un acto que hubiese podido tener mayores y más trascendentales consecuencias, a causa de las reiteradas exitativas de los agitadores, quienes desde un principio, trataron de dar a los -- hechos un caracter político; los obreros, sin embargo tuvieron -- la codicia de abstenerse en secundar esa idea, con lo que muy -- pronto termino el desorden y se reanudaron las labores de la citada negociación".

Respecto a los acontecimientos de Rio Blanco, expresa que no habia ningun problema y que se vio forzado a intervenir por que se cometieron delitos contra la propiedad, "El gobierno -- Federal acudio inmediatamente en auxilio de las autoridades -- locales, y muy pronto quedo restablecido el orden, no sin que hubiera que dictar algunas medidas que habian podido parecer -- severas a no haberse impuesto como necesarias".

"Volviendo ahora a los movimientos obreros ocurridos por aquellos dias, he de agregar que poco a poco fueron cediendo -- en intensidad o importancia, al extremo de que las ultimas -- huelgas, registradas meses mas tarde, presentaron un caracter -- completamente pacifico, lo que no hizo necesario, como es natural, la intervencion de las autoridades, y vino a confirmar al mismo tiempo, lo artificioso y ficticio de tales agitaciones, que, segun he manifestado en parrafos anteriores, no tienen en nuestro pais causas economicas o de otro orden que las determine". (1)

EL MOVIMIENTO OBRERO Y LA REVOLUCION.

El movimiento obrero subsistió sin embargo a la represión y se reorganizó recibiendo un fuerte impulso con la formación de la casa del Obrero Mundial en 1912; de inspiración socialista, fue tolerada por el gobierno de Victoriano Huerta hasta -- el momento en que se empezaron a difundir con cierta amplitud-

las ideas socialistas contrarias al régimen que llegaron al -- climax cuando se organizó por primera vez un desfile para con-- memorar el 1o. de Mayo día del trabajo en honor a los marti-- res de Chicago de 1886. Por los discursos pronunciados hubo -- persecuciones, resultando victimado Serapio Rendón, uno de -- los líderes, por ordenes del Dictador.

La casa del Obrero Mundial fué clausurada por el gobier-- no el 27 de mayo de 1914 provocando la rebeldía de los obreros que se sumaron a las filas carrancistas con seis batallones -- "rojos" denominados "Supremos Poderes", integrados por obreros de la Maestranza Nacional de Artillería de la Federación de -- obreros y empleados de la compañía de tranvías y gremios de hi-- landeros y tejedores, ebanistas canteros, pintores, sastres, -- conductores, de carruajes de alquiler, albañiles, tipógrafos-- mecánicos y metalúrgicos.

Las obreras formaron grupos de enfermeras para auxiliar-- heridos

Al triunfar el gobierno carrancista "La casa del obrero-- Mundial" se instaló en el palacio de los azulejos "Jockey Club" desde donde se convocó a un primer congreso preliminar obrero celebrado en Veracruz el 5 de Febrero de 1916. En él se cons-- tituyó el comité ejecutivo con el nombre de "Confederación -- del trabajo de la región obrera Mexicana" con los siguientes-- postulados, 1o1 Aceptación como principio fundamental de la --

organización obrera, el de la lucha de clases y como finalidad suprema para el movimiento proletario la socialización de los medios de producción 2o. se excluía "toda clase de acción política entendiéndose por este, el hecho de adherirse oficialmente a un gobierno o a un partido o personalidad que aspire al poder gubernativo. 3o. El aceptar un cargo público de carácter administrativo el interesado deja de pertenecer a la confederación. 4o. La confederación esta abierta para todos los trabajadores que esten identificados con sus principios. 5o. Los -- sindicatos pertenecientes a la confederación son agrupaciones-exclusivamente de resistencia. 6o. La confederación reconoce que la escuela racionalista es la única que beneficia a la clase trabajadora. (1)

En estas postulados quedaba implícita la colaboración entre gobierno y obreros, aunque estos trataron de moderar la influencia del Estado, decretando la separación del líder de la agrupación al ocupar un puesto político; en la práctica a partir de la unión con Carranza las agrupaciones obreras permanecieron ligadas al gobierno, el cual tomó en lo sucesivo cuenta a las agrupaciones obreras tratando de hacer mas llevaderas sus condiciones de vida.

La industrialización de México pudo entrar en nuevos cauces de progreso, gracias al entendimiento entre el gobierno y el trabajador pues, aun cuando las teorías raras veces son realizadas en forma integral, forman por lo menos una meta hacia la cual se trata de llegar, arrastrando las múltiples la--

cras que desvirtuan la pureza del movimiento.

Así la meta fijada para el movimiento obrero fué el de la seguridad social, aun cuando estemos lejos de realizar este -- ideal.

La definición del ideal social quedo estatuida en la de-- claración de principios de la C.R.O.M. primera central obrera de México fundada en Saltillo, Coah, en 1918 al establecer que "El movimiento obrero aceptó que el socialismo es una doctrina que pugna por dar a todos los hombres las mismas posibilidades de alcanzar una vida mejor, dentro del concepto exacto de La - justicia distributiva; Entiendose esta por dar a cada hombre - según su capacidad y a cada capacidad según su obra "Ademas, - consideró que el trabajo no es una mercancía susceptible de e- ser cotizado en los mercados bursátiles, sino una fuerza que - concurre a la creación del bienestar social".

Desde 1913 se comenzaron a establecer medidas de protec-- ción a los obreros en distintas entidades de la nación..

En Aguascalientes los Diputados Eduardo J. Correa y Ramón Morales propusieron la creación de una caja de riesgos profe-- sionales.

En Durango el Gobernador Pastor Ronaix iniciaba la refor-- ma agraria repartiendo tierras y proyectando una gran labor so-- cial siendo uno de los encargos del proyecto para el artículo- 123 constitucional.

Eulalic Gutierrez gobernando en San Luis Potosí dictaba disposiciones benéficas para los mineros y campesinos al tiempo que creaba un Departamento de trabajo.

Manuel M. Dieguez y Manuel Aguirre Berlanga legislaban en Jalisco limitando la jornada de trabajo y estableciendo días de descanso, protección familiar riesgos profesionales y juntas de conciliación y arbitraje.

Los generales Candido Aguilar en Veracruz y Salvador Alvarado en Yucatan tomaban medidas favorables al obrero y campesino.

LA CREACION DEL SEGURO SOCIAL EN MEXICO.

El 24 de Septiembre de 1913 Venustiano Carranza pronunciaba un discurso ante el Ayuntamiento de Hermosillo Sonora en donde expresó "Terminada la lucha armada a que convoca el plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y oponganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas....., nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero, pero estas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social".

En 1914 se adicionó el Plan Guadalupe con el compromiso de expedir y poner en vigor disposiciones y medida encauzadas a mejorar las condiciones de las clases proletarias, mas tarde expidió la "ley sobre salarios y garantías a los obreros".

La Soberana Convención al expedir su programa revolucionario en 1915 expresa en el artículo XVIII "precaver de la miseria y del prematuro agotamiento de los trabajadores, por medio de oportunas reformas sociales y económicas, como son: una educación moralizadora, leyes sobre accidentes del trabajo; pensiones de retiro; reglamentación de las horas de labor e higiene y seguridad en los talleres, fábricas y minas y en general por medio de una legislación que haga menos cruel la explotación del proletariado."

En el discurso de lo. de Diciembre de 1916 ante el Congreso Constituyente Venustiano Carranza insiste en que la Constitución debe lograr "Que los agentes del poder público sean lo que deben ser; instrumentos de seguridad social".

No obstante había reprimido durante la huelga de la "Federación de Sindicatos Obreros de Distrito Federal" que habían la petición de pago de salarios equivalentes, en relación con el tipo de oro nacional.

Carranza tachó de antipatriota y criminal la conducta de los obreros y decretó la pena de muerte a los incitadores.

El Congreso de la Unión reunido para formular la constitución Mexicana abordó el problema de la legislación del trabajo habiendose presentado un proyecto en la 48-ava sesión ordinaria del 13 de enero de 1917 por una comisión integrada por Pastor-Ronaix, Victorio R, Góngora, E. B. Calderón, Luis Manuel Rojas Dionisio Zavala, Rafael de los Rios, Silvestre Dorador y Jesus de la Torre.

Después del dictamen sobre el proyecto y el debate, el texto del artículo 123 fué aprobado.

En la fracción XXIX se especificaba "Se considera de utilidad social; el establecimiento de cajas de seguridad populares; de invalidez, de vida de cesión involuntaria de trabajo de accidentes y otros con fines analogos, por lo cual, tanto el Gobierno Federal como el de cada estado, deberan fomentar la organización de instituciones de esta índole para infundir e inculcar la previsión popular".

Con ello se complementaban la legislación que reglamentaba las condiciones de trabajo del obrero.

En el preambulo del artículo se facultaba a las legislaturas de los estados para expedir leyes de trabajo sin contravenir las normas constitucionales establecidas.

A pesar de lo avanzado de la legislación del trabajo que se promulgó en 1917, la situación industrial del país, pasaba por un momento de decadencia debido al desorden económico provocado por las sangrientas luchas revolucionarias; los obreros a pesar de haber ayudado con su contingente militar a las fuerzas carrancistas no gozaban de gran preponderancia en el congreso pues solo dos diputados dirigentes obreros figuraban en él y los sindicatos contaban solamente con unos 20,000 afiliados.

La legislación del trabajo quedó condicionada a las legislaturas estatales siendo inefectiva y heterogénea hasta 1931 - en que fué promulgado el código del trabajo.

En 1911 se redactó el 1er. proyecto de Ley del Seguro Social por disposición de Alvaro Obregón quien desde 1915 se había mostrado partidario de la seguridad social habiendo ordenado en esa época que se iniciara un estudio acerca de estos problemas; en el proyecto intervinieron propagandistas de la doctrina cooperativista como lo fué Don Francisco Bracho quien se había destacado por sus intervenciones en favor del desarrollo social.

En el proyecto se proponía el descuento de 10% de los salarios para integrar un fondo destinado a cubrir las prestaciones de los trabajadores, aunque despertó interés no se puso en práctica; el general Obregón durante su campaña de 1920 se comprometió a promulgar la Ley del seguro social, siendo frustrado su propósito por la muerte.

Durante el regimen de Plutarco Elias Calles se expidió la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro que evolucionó hasta transformarse en el "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado".

Esta ley tenía antecedentes bastante remotos pues el gobierno de México trató desde los primeros días de su independencia de proteger al trabajador al servicio del Estado, ya en

1924 se había promulgado una ley de pensiones para funcionarios del ejecutivo judicial y legislativo; en 1832 se había extendido el beneficio a las madres de los funcionarios, en 1834 se había establecido la pensión de vejez e invalidez a los consules mexicanos, en 1837 La pensión otorgada por vejez e invalidez se elevaba al 100% del salario; en 1856 se concedía jubilación y derecho a compensaciones a los empleados de correos, sirviendo todo ello de base para la legislación establecida por Calles.

En 1929 se reformó el artículo 123 en su preámbulo pues federalizó la legislación del trabajo y la fracción XXIX del mismo artículo que quedó enunciado en la siguiente forma". Se considera de utilidad publica la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá; Seguros de invalidez, de vida de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros con fines analogos".

En 1932 el congreso de la Unión otorgó facultades extraordinarias para que se expidiera la Ley del Seguro Social --- obligatorio en un plazo de 8 meses; No se llevó a cabo, por el cambio de gobierno, que dejó pendiente el proyecto.

En el 1er. plan sexenal del partido Nacional Revolucionario se fijaba el propósito de integrar el sistema de seguros, pero no fué sino hasta el 15 de enero de 1943 en que apareció la Ley del Seguro Social en el diario oficial cuando quedó -- fundado el Seguro Social Mexicano habiendo sido definitivamente propuesto por el Departamento de Trabajo al frente de -

cual se encontraba el Lic. Ignacio García Tellez.

El Presidente Manuel Avila Camacho bajo cuyo gobierno se estableció la ley del seguro social había expresado en un mensaje al congreso "No olvidemos que nuestras ideales de justicia colectiva estan muy lejos de haberse logrado; el desempleo y los bajos salarios que existen en nuestro país reclamen las oportunidades de vivir dignamente; el hombre que tiene trabajo necesita la certidumbre de que los beneficios de sus contratos colectivos sean permanentes y por otra parte; todos debemos unir desde luego, el propósito de que un día próximo — las leyes del seguro social protejan a todos los mexicanos en las horas de adversidad, en la orfandad, en la viudez de las mujeres, en la enfermedad, en el desempleo, en la vejez, para substituir este régimen secular, en que por la pobreza de la nación hemos tenido que vivir".

La ley del seguro social obligatorio para todos los trabajadores comprenderia seguros para "I accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

II.- Enfermedades no profesionales y maternidad.

III.- Invalidez, Vejez y muerte y

IV.- Cesantía involuntaria en edad avanzada.

CONCLUSION.--

No es el propósito de este trabajo, abordar en los logros que el Seguro Social a alcanzado en México.

En el Instituto Mexicano del Seguro Social a los 21 años de haber sido establecido, se contaba con 6,306,761 derecho-habientes (1) lo cual comparado con la población de aproximadamente 40 millones de habitantes existentes en esa época revisa una proporción bastante pobre.

Este porcentaje aun cuando tiende a incrementar, lentamente, se enfrentará siempre en México con el problema de la población economicamente inactiva, pues "El seguro Social no es susceptible de aplicarse de un modo general o indeterminado -- a todos los individuos de la sociedad, sino exclusivamente al sector de la población formado por las personas que trabajan -- mediante precepción de un salario o sueldo". (1).

Así pues se ha tomado como base a la población obrera para la creación de un organismo de seguro social, pero este -- aparte de ejercer su acción solamente en la clase productiva, ataca solamente algunas facetas de lo que es la Seguridad Social.

1.- Miguel García Cruz.- "La Seguridad Social en México. Conferencia sustentada el 2 de febrero de 1966 en San Luis Potosí

1.- Miguel García Cruz.- "La Seguridad Social". Pag. 314 México 1955.

El problema de la desocupación es la parte difícil de abordar y sostener en el sistema de Seguridad Social, ello quedó ya demostrado en las épocas de las grandes crisis Europeas de 1931-32.

Deveridge afirma en el libro Bases de la Seguridad Social -- que si se lograra resolver totalmente el problema de la desocupación "todos los demás fines de reconstrucción se ponen a nuestro alcance. En caso contrario están fuera de él y es inútil que intentemos realizarlos".

En México sin embargo a debido comenzarse por abordar el -- problema por etapas, pues podría decirse que el país está en desarrollo y que una de las metas que al alcanzarse nos darán conciencia de que hemos llegado a una completa madurez será cuando todo ciudadano este cubierto por un régimen de seguridad que lo proteja desde su procreación hasta más allá de su muerte.

BIBLIOGRAFIA.

Miguel García Cruz.

(1) Seguridad Social en México.- Conferencia sustituida
2 de febrero de 1966.
en San Luis Potosí.

(2) Miguel García Cruz.- "La Seguridad Social.- Bases "
evolución, importancia, Eco
nomica Social y política,
México 1955.

(3) El Seguro Social en Mexico y Ley del Seguro Social
México 1943.

(4) Miguel García Cruz.- Seguro Social campesino y Segu
ro Agrícola en sus acciones -
economicas, culturales y socia
les del pequeño propietario.
agrícola y ganadero.
México 1966.

Luis Chavez Orozco.- Historia Económica y Social de México.
Ed. Botas.

J. Silva Herzog.- "Conferencias" Publicación de la Sociedad
Mexicana de Estudios Económicos. Méx. 1927

Moises Ochoa Campos.- La Revolución Mexicana. Biblioteca del
Instituto Nacional de Estudios Histori
cos de la Revolución Mexicana.

Roberto Quiroz.- El problema del Proletariado en México.
Méx. 1934.

Derechos del pueblo Mexicano;

Mexico a través de sus constituciones.

Camara de Diputados XLVI Legislatura del Congreso de la Unión